

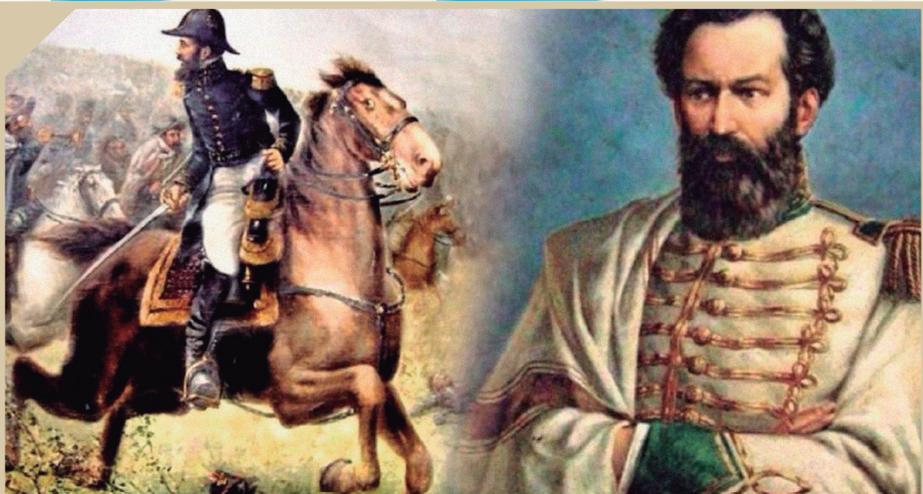
vivencia

ISSN 0326-6524 - Año 38 N° 270

\$100.- Exterior u\$s 10.-

Redacción: Chacabuco 90, Piso 2° - C.A.B.A.

EDUCATIVA 270



BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

**EL REGRESO
MÁS
ESPERADO**

**Presencialidad
en AMBA**



• **NACIÓN: LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**



PRISMA

FOTOGRAFIA
ESCOLAR

Somos
fotógrafos
oficiales



Asociación de
Entidades Educativas
Privadas Argentinas



11-5875-2104



- 🕒 Lunes a viernes de 10 a 14 hs
- 🌐 www.fotoyvideoprisma.com.ar
- ✉ prismafotografiaescolar@gmail.com



Somos una empresa dedicada exclusivamente a la prestación de servicios médicos, la cual se inicia con la impronta de satisfacer las necesidades prestacionales médicas a todas las personas que así lo requieran.

Logrando de esta manera una comunicación personalizada con cada uno de nuestros socios.

Por eso estamos en condiciones de ofrecer planes directos, corporativos, desregulados y/o planes superadores con los mejores prestadores en CABA y Gran Buenos Aires.



SILVIA VACA - Asesora de Ventas
(011)15-3447-2190
Silsw@hotmail.com
Premedic.gt@gmail.com

EL REGRESO MAS ESPERADO

Al cierre de nuestra edición, alumnos de los distritos del AMBA en la Pcia. de Buenos Aires - según la fase epidemiológica en la que se encontraban y dentro del marco de las políticas de cuidado establecidas en los protocolos- **regresaban a la educación presencial.**

Este hecho, sin dudas representó un avance para el sector, ya que la presencialidad no podía posponerse por más tiempo en base a los reclamos de las familias y las necesidades educativas en los distintos niveles. En la presente edición presentamos la normativa que encuadra este esperado retorno –en los términos con que se inició el ciclo escolar 2021- como así también, recomendaciones de ADEEPRA al respecto.

También en esta edición, y en relación a la suspensión de clases presenciales, presentamos el resumen ejecutivo de la **“Investigación y Análisis acerca de las Respuestas al Cierre de las Escuelas en América 2020”**, realizada por el British Council Argentina en alianza con la Fundación Varkey, con el objetivo de dar cuenta de las medidas tomadas durante la pandemia por gobiernos y escuelas e identificar, desde la perspectiva de los distintos actores del sistema educativo, las lecciones aprendidas y los desafíos pendientes para el año 2021, así como también habilitar la **reflexión sobre la educación post-pandemia.**

En otro orden, desde CAIEP, despedimos a **Roberto Horacio Juárez Dappe, “Chicho”**, con una cálida nota donde se resalta el extenso recorrido profesional y aporte a la educación de su provincia - Tucumán - y del país, a través de su rol directivo en CAIEP, que mantuvo hasta sus últimos días.

A nivel nacional, compartimos las **características y objetivos de la Ley de Educación Ambiental**, la cual busca promover e incorporar los nuevos paradigmas de la sostenibilidad a los ámbitos de la educación formal y no formal.

En esta misma sección, detallamos las principales **modificaciones introducidas respecto del Régimen de Monotributo, producto de la reglamentación por parte de AFIP, de la Ley 27618.**

En la sección destinada a la Pcia. de Buenos Aires, incluimos información sobre **Pautas de Evaluación en el nivel secundario para establecimientos de gestión estatal y privada** y un resumen del **fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, sobre los reclamos de padres por la presencialidad en las escuelas.** Incluimos también en esta sección, las **actas de las reuniones del Consejo Consultivo** llevadas a cabo en el mes de febrero ppdo. y el **comunicado de la Subsecretaría Administrativa y de Recursos Humanos, de fecha anterior, pero de utilidad para encuadrar los actuales casos de solicitudes de dispensa por hijos menores.**

En la Ciudad de Buenos Aires, se establecieron algunas **orientaciones sobre la organización de las actividades escolares para los institutos de Gestión Privada a partir del lunes 14 de junio** y la Dirección General de Medicina del Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas actualizó la versión del **instructivo con los procedimientos vigentes de dispensa del deber de asistencia al lugar del trabajo.**

Por último, en la sección Efemérides, conmemoramos el **Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes**, con una nota realizada por el Prof. Eduardo Martíné.

DIRECTOR GENERAL

Dr. Edgardo N. De Vincenzi

DIRECTOR ADJUNTO

Lic. Prof. Perpetuo Lentijo

CONSEJO EDITORIAL

Dr. Rodolfo N. De Vincenzi

Dr. Alfredo Fernández

Sra. Úrsula Niessner

PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA

A.D.E.E.P.R.A.

Colaboración:

Lic. María Laura Alvarado

REDACCIÓN Y

ADMINISTRACIÓN ADEEPPRA

Chacabuco 90 2° Piso.

C.A.B.A.

Tel.: 4 343-2466 4 342-8604

Página Web: www.adeepra.org.ar

DISEÑO Y

PRODUCCIÓN GRÁFICA

Mariano Mas S.A.

México 649/651 C.A.B.A.

Tel. 4331-5762/5764

marianomas.adm@gmail.com

Es una publicación de



ADEEPPRA
(Asociación de Entidades
Educativas Privadas
Argentinas)

ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

ADEEPPRA es miembro de la Confederación Argentina de Instituciones de Enseñanza Privada (CAIEP), la Federación de Asociaciones Educativas para Latinoamérica y el Caribe (FAELA) y la Confederación Mundial de Educación (COMED).

Registro de Propiedad Intelectual Exp. Nro. 111150. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial a través de cualquier medio gráfico, electrónico o mecánico, sin consentimiento del editor. Las notas firmadas no necesariamente reflejan la opinión del editor.

EDITORIAL

1

FAELA

Reporte sobre suspensión de clases

3

40° Aniversario de Aula Nueva

6

CAIEP

El adiós a un entrañable dirigente y amigo - Roberto H. Juárez Dappe

8

8

INFORMACIÓN NACIONAL

9

Ley de Educación Ambiental

9

Actualización Monotributo

11

Sueldos Docentes Extracurriculares

12

INFORMACIÓN BONAERENSE

14

Pautas de Evaluación

14

Fallo de la Corte Suprema sobre reclamos de Padres por Presencialidad

15

Distritos que retoman la Escolaridad Presencial

16

Algunas observaciones importantes en la vuelta a la presencialidad en la

Provincia de Buenos Aires

23

Reuniones con la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y

Certificaciones de la DGCE

24

Dispensas por Atención de Hijos Menores - Recordatorio de Casos

Autorizados

25

Actas del Consejo Consultivo - DIEGEP

26

DE LA CIUDAD

36

Organización de la Actividad Pedagógica desde el 14 de Junio

Instructivo de Dispensa del Deber de Asistencia al Lugar de Trabajo

37

Autoridades Pedagógicas

38

DE NUESTRA ASOCIACIÓN

39

Proyecto de Calidad para Escuelas Agropecuarias

39

EFEMÉRIDES

40

San Martín y La Petite Guerre de Güemes - Bicentenario del paso

a la inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes

40



Nuestra Tapa:

*Bicentenario del fallecimiento
del Gral. Martín Miguel de Güemes
- El Regreso más esperado:
presencialidad en AMBA*

REPORTE SOBRE SUSPENSIÓN DE CLASES

Compartimos el resumen ejecutivo de la “Investigación y Análisis acerca de las Respuestas al Cierre de las Escuelas en América 2020”, iniciativa realizada por el British Council Argentina en alianza con la Fundación Varkey, cuyo objetivo es dar cuenta de las medidas tomadas durante la pandemia por gobiernos y escuelas e identificar, desde la perspectiva de los distintos actores del sistema educativo, las lecciones aprendidas y los desafíos pendientes para el año 2021, así como, habilitar la reflexión sobre la educación post-pandemia.



Resumen ejecutivo

La suspensión de clases presenciales como consecuencia de la pandemia de COVID-19 afectó profundamente los sistemas educativos de América. Los países de la región llevaron a cabo enormes esfuerzos para garantizar la continuidad de los aprendizajes. Sin embargo, estos esfuerzos se vieron limitados por los desafíos que presentan el contexto y las desiguales condiciones iniciales de acceso a infraestructura y otros recursos. El presente documento surge como iniciativa del British Council Argentina en alianza con Fundación Varkey, y tiene como objetivo dar cuenta de las medidas tomadas durante la pandemia por gobiernos y escuelas e identificar, desde la perspectiva de los distintos actores del sistema educativo, las lecciones aprendidas y los desafíos pendientes para el año 2021, así como, habilitar la reflexión sobre la educación post-pandemia. Específicamente la investiga-

ción contempló nivel primario y secundario de 11 países de América, estos son: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, México, Perú, República Dominicana y Uruguay.

El análisis consistió en una triangulación metodológica de instrumentos cuantitativos y cualitativos y técnicas de análisis como revisión de literatura y documentos, entrevistas, encuestas y grupos focales. Se llevaron adelante 63 entrevistas a referentes de gobierno, docentes, académicos, sindicatos y organizaciones del tercer sector, más de 5000 encuestas a docentes de los diferentes países analizados y 11 grupos focales de los que participaron 67 docentes.

El reporte se organiza en 6 capítulos: (1) Iniciativas gubernamentales, (2) Apoyo a los estudiantes; (3) Respuestas de los docentes ante la crisis, (4) El vínculo entre la escuela y la familia, (5) Gestión: la toma de decisiones ante lo inédito y (6) Experiencias en foco.

1. Iniciativas gubernamentales

El desigual acceso a electricidad, dispositivos tecnológicos e internet en los hogares fue tenido en cuenta a la hora de diseñar respuestas de emergencia. Muchas de las medidas tomadas para ampliar la infraestructura digital y poner a disposición contenidos educativos fueron alcanzadas a partir de alianzas con empresas privadas, organizaciones sociales, agrupaciones comunitarias y agencias del ámbito público no educativo. Los docentes encuestados identifican que los esfuerzos para llevar a cabo estas medidas provinieron tanto de los ministerios de educación como de las instituciones educativas.

El aprovechamiento de las plataformas educativas o repositorios en línea, de aplicaciones educativas y software para realizar videoconferencias se dio en contextos de moderada y alta madurez tecnológica. En contextos de limitada madurez tecnológica, en cambio, se utilizaron estrategias de enseñanza por televisión y radio. Mientras para las primeras se observa adopción por parte de los docentes, las segundas, de acuerdo a la encuesta realizada, tuvieron menor apropiación en sus propuestas de enseñanza. En cuanto a la efectividad de las propuestas, las investigaciones previas al cierre de escuelas disponibles afirman que son independientes del formato, siendo en cambio lo fundamental, la calidad de la propuesta de enseñanza. Sin embargo, no existe aún evidencia para concluir si ante el actual contexto de crisis y el consecuente impacto emocional del prolongado tiempo de aislamiento también aplican dichas afirmaciones.

El desigual acceso a la conectividad en la población mundial se puso en evidencia y se percibió como un factor limitante. Los referentes entrevistados coinciden en que es fundamental garantizar el acceso a la conectividad y revisar las prácticas educativas, el currículo y las metas de enseñanza para formar ciudadanos digitales. Al momento presente las escuelas, si bien no están 100% equipadas para este fin, representan para los niños y jóvenes un lugar de mayor probabilidad de acceso a internet en relación con sus hogares UNESCO (2020). En este sentido, pareciera que la demanda por ampliación de la conectividad para toda la ciudadanía se estableció como prioridad a partir del cierre de escuelas.

2. Apoyo los estudiantes

El pasaje de la educación presencial a remota se vio acompañada de adaptaciones curriculares de priorización o ajuste. Además, se han incorporado los temas relativos a la prevención y cuidado de la salud, así como también se han puesto en el centro del vínculo pedagógico las habilidades socioemocionales. La transformación de los medios de enseñanza y el distanciamiento entre el docente y sus estudiantes generó que los contenidos y herramientas TIC tomarán un rol protagónico. Los datos obtenidos en la encuesta a docentes indican que solamente un 3,4% de los maestros consultados no realizó ningún tipo de adaptación curricular.

En cuanto a la acreditación y la promoción se realizaron ajustes como la unificación de los ciclos pedagógicos 2020-2021, y la suspensión o recalendarización de exámenes nacionales e internacionales previstos para el 2020 en base a los interrogantes acerca de la posibilidad de asegurar la confiabilidad y la equidad de sus resultados, dadas las amplias diferencias en la realidad de cada estudiante ante el contexto de la pandemia y los diversos factores que han afectado en distintos grados sus trayectorias educativas. Este capítulo rescata alguna de las iniciativas alternativas propuestas y profundiza en particular sobre la evaluación formativa por su capacidad de dar respuesta a los desafíos que surgieron durante la crisis.

En cuanto a las herramientas para el monitoreo y el seguimiento, éstas son en gran medida un desafío pendiente. En términos generales, la información disponible en relación a los resultados de aprendizaje, así como respecto a los casos de riesgo de deserción escolar, ha sido obtenida mediante estimaciones o mediante instrumentos artesanales a nivel escuela. Se evidencia como necesaria entonces la elaboración de instrumentos de medición y diagnóstico para poder planificar un regreso a clases focalizado en las trayectorias educativas de los estudiantes y para poder elaborar políticas remediales del impacto negativo que ha tenido el cierre de escuelas con motivo de la pandemia por COVID-19.

3. Respuestas de los docentes ante la crisis

Este capítulo presenta una revisión de los recursos, estrategias y propuestas de enseñanza remota desarrolladas por docentes de los países de América durante la pandemia por COVID-19.

Los datos arrojados por la encuesta muestran el avance en el uso de recursos digitales y audiovisuales que los propios docentes elaboraron. A su vez, entre las estrategias consideradas de mayor efectividad cobran relevancia aquellas que permitieron realizar acompañamientos customizados a las necesidades de los alumnos y las que incluían competencias socio-emocionales. Los docentes debieron realizar cambios en las propuestas de enseñanza habituales para lograr mayor efectividad en la enseñanza remota. Esto promovió espacios de reflexión en cuanto a la enseñanza tradicional, y a la centralidad del estudiante en la enseñanza.

Las acciones para fortalecer el desarrollo profesional docente y brindar apoyo a la enseñanza, tanto a nivel ministerial como a nivel institucional, se centraron en la actualización de contenidos para la educación socioemocional, el desarrollo de competencias tecnológicas y también se realizaron capacitaciones específicas. Todas estas acciones se implementaron a través de formaciones en línea. En algunos casos se trataba de presentaciones de expertos; en otros esquemas de capacitación, con menor alcance, permitían la interacción y una mayor profundización en los contenidos ya que los docentes recibían retroalimentación. Por otro lado, se generaron espacios de intercambio entre docentes promovidos desde las

instituciones educativas, los ministerios, las universidades y las organizaciones del tercer sector. Estos espacios de intercambio de prácticas fueron los más valorados según la encuesta.

Las voces de los referentes educativos de la región que analizan estos procesos convergen en tres grandes ejes al señalar los cambios potenciales y las competencias del perfil docente de cara al futuro: la necesidad de realizar cambios estructurales en la formación docente inicial; un nuevo perfil docente con competencias para la enseñanza remota y establecer sistemas de apoyo a los docentes en escuelas de contextos vulnerables.

4. El vínculo entre la escuela y la familia

El cierre de instituciones escolares implicó que estudiantes de todos los niveles educativos dejaran de encontrarse en el aula con sus docentes y debieran continuar con el proceso pedagógico desde sus hogares. En este contexto, surgió la necesidad de establecer canales de comunicación alternativos a la presencialidad, a modo de sostener el vínculo entre escuela y alumnos. A su vez, ante esta nueva realidad, el rol de la familia en la educación escolar cobró aún mayor centralidad ya que fue fundamental para posibilitar esa vinculación, guiar y sostener la continuidad pedagógica, en especial en el caso de los alumnos de menor edad que no cuentan con la autonomía suficiente para gestionar su aprendizaje. Ante este escenario no es posible desligar la influencia de los recursos disponibles en el hogar, así como del nivel educativo de los adultos a cargo del cuidado. Esta realidad habilitó nuevamente la conversación sobre el rol de las familias en la educación y las características del vínculo entre escuelas y familias para sostener los aprendizajes.

Las funciones de alimentación y cuidado que cumplen las instituciones educativas también se pusieron en relieve. En este sentido se evidencian los esfuerzos de las escuelas y los gobiernos por generar mecanismos de provisión y distribución de alimentos. Ante la crisis económica que acompaña el riesgo de salud, las escuelas se presentan como sostén socioemocional y nutricional de muchas familias. Al aumento de las interacciones entre docentes y familias, que pasaron a formar parte de la cotidianeidad, generaron la revalorización del rol docente por parte de las familias.

En conjunto, se observa que la suspensión de clases presenciales constituyó una oportunidad para fortalecer el vínculo entre escuela y familia, un vínculo que es deseable que continúe y se fortalezca aún más en el futuro, en beneficio del aprendizaje y bienestar de los estudiantes.

5. Gestión: la toma de decisiones ante lo inédito

En un entorno inédito e incierto, los equipos directivos tuvieron que adaptar y sostener tanto la gestión institucional como la gestión pedagógica de sus instituciones. En este proceso tuvieron que enfrentarse a nuevos desafíos y demandas surgidos con la emergencia sanitaria, lo que a su vez implicó un aumento en sus responsabilidades y tareas. En particular, los

equipos directivos fueron un actor clave en el apoyo a los docentes para la transición hacia una educación a distancia. Los resultados de la encuesta realizada a docentes de la región ubican a las autoridades escolares en segundo lugar (27.6%), a continuación de colegas docentes (51.8%) como sus principales aliados para asegurar la enseñanza a distancia en este período.

Se observa que muchos directores han visto ampliados sus márgenes de acción y decisión debido a la necesidad del sistema de dar respuestas contextualizadas para lograr la continuidad pedagógica. Esto ha tenido distintos efectos sobre las comunidades escolares según el grado de acompañamiento de las autoridades gubernamentales y la existencia (o no) de lineamientos claros por parte de las mismas, y según las habilidades de liderazgo y planificación estratégica de cada director. Por otro lado, distintos referentes coinciden en señalar que el proceso de toma de decisiones y las decisiones mismas han ido sufriendo ajustes y adaptaciones a medida que se transitó el período de cierres escolares.

También, debido a la necesidad de respuestas contextualizadas, en algunos casos se observa un aumento en la comunicación y el trabajo colaborativo entre equipos técnicos de ministerios y escuelas. En estos casos, directivos y docentes han participado en el armado de material pedagógico para el contexto de emergencia y/o consultados en la toma de decisiones a nivel ministerial.

En suma, se verifica que en los distintos países de la región los equipos directivos han cumplido un rol clave durante el período de cierre de escuelas. Se reflexiona además sobre la necesidad de acompañar y seguir capacitando a estos actores para la toma de decisiones en sus escuelas, así como el deseo de que en el futuro sus voces continúen siendo escuchadas en la elaboración de políticas educativas.

6. Experiencias en foco

Si bien aún no existe información suficiente en cuanto al aprendizaje de los estudiantes y la efectividad de los programas y políticas implementadas en los diferentes países, el análisis de las experiencias en foco seleccionadas y la percepción de los docentes que participaron en grupos focales, permite vislumbrar algunos puntos significativos.

- Aquellos programas o iniciativas que poseen una visión a largo plazo dieron una respuesta más contextualizada y significativa al cierre de las escuelas.
- La mayor diversificación de estrategias o las propuestas integrales tuvieron mayor alcance y llegada a los estudiantes.
- Las iniciativas que promueven los espacios de colaboración y la construcción de comunidades profesionales de aprendizaje resultaron fundamentales para el apoyo, contención y formación de los docentes.
- Los países que tenían una preparación digital y con objetivos claros previo a la pandemia pudieron afrontar el cierre de las escuelas sin grandes dificultades.

40° ANIVERSARIO DE AULA NUEVA

Desde FAELA celebramos el 40° Aniversario de Aula Nueva, uno de los principales establecimientos privados de enseñanza de la República de Venezuela, fundado por la Familia De Lamo, fuente de innovaciones permanentes y cuna de agrupaciones como CAVEP, que dieron sustento fundacional a nuestra entidad continental.

El 13 de mayo se cumplieron los primeros 40 años de actividades del Centro Escolar AULA NUEVA, el cual se crea para dar continuidad a un proyecto educativo que opera, como empresa familiar, desde 1941 en Caracas.

Con 80 años de aportes pedagógicos, nuestra familia, a pesar de las actuales circunstancias del país, sigue empeñada en contribuir en el área prioritaria para producir los cambios requeridos: LA EDUCACIÓN.

En medio de la pandemia, con una comunidad reducida, con el esfuerzo de un grupo de abnegados do-

centes, no nos permitimos cejar en nuestro empeño.

En el año 1991 egresa nuestra I Promoción de Bachilleres y este año 2021 egresará la XXXI Promoción sumando ya 752 alumnos que han obtenido el título a través de nuestra institución y hoy son exitosos profesionales.

En estos primeros 8 lustros son muchas las personas que por muchos años han estado trabajando en equipo con nosotros y han contribuido con el éxito de la institución, sumando sus experiencias y esfuerzos a nuestro proyecto pedagógico tan característico.

A todos ellos, nuestro reconocimiento y agradecimiento por la labor desempeñada.

De igual forma, hacemos llegar las gracias a todas aquellas familias que, a lo largo de estos 40 años han sido parte de La Familia AULA NUEVA y nos han permitido compartir con ellas la educación y formación de sus hijos. Muchas Gracias.

Aprovechamos esta celebración, para informarles que en el próximo mes de septiembre reabriremos nuestro preescolar acompañados de nuestros ex-alumnos, que hoy ya son padres y madres de niños menores de 6 años y que aspiran que sus hijos puedan ser tan felices como los fueron ellos en nuestras aulas.

Agradecemos, especialmente a la Familia De Sousa Amaro, por ser promotores de esta iniciativa.

No quiero despedirme sin recordar a mis padres, María y Andrés (Fallecidos), creadores de nuestro sistema pedagógico y asesores muy especiales por muchos años de la institución, a nuestras hijas Ximena y Andreina que se formaron en Aula Nueva y ocuparon posiciones, desde auxiliares de pre-escolar hasta llegar a ser Directoras de nuestro Pre-escolar y nuestra Primaria, a nuestros hijos Diego y Andrés siempre apoyando con su trabajo nuestras actividades y por supuesto a mi esposa Mary, mi compañera de ruta en todo momento.

A pesar de la situación actual de Venezuela, no dudamos seguir adelante y al superar la pandemia reencontrarnos para iniciar exitosamente el Curso 2021-2022.



centro escolar
aula nueva



AULA NUEVA, FELIZ 40 ANIVERSARIO!

Arq. Octavio De Lamo



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS



ELEMENTOS ESCOLARES

Pasión por el Diseño y el Servicio

*“Juntos queremos celebrar
nuestros primeros 20 años
de trayectoria”*

- *Documentación, formularios y papelería escolar*
- *Especialistas en cuadernos y libretas de comunicaciones*
- *Impresiones en general*



ELEMENTOS ESCOLARES



Administración: 4282-7529/7984/8850 (Líneas Rotativas)

e-mail: ventas@elementosescolares.com.ar

www.elementosescolares.com.ar

EL ADIÓS A UN ENTRAÑABLE DIRIGENTE Y AMIGO



Roberto "Chicho" Juárez, en una de sus participaciones en las cenas de camaradería organizadas por ADEEPR y CAIEP.

Roberto Horacio Juárez Dappe, "Chicho", hijo de Don Roberto Nicolás Juárez y Doña María Joaquina Dappe, nació en San Miguel de Tucumán -provincia de Tucumán- el 6 de mayo de 1937. Cursó sus estudios primarios en la Escuela Bartolomé y fue la primera promoción del colegio Gymnasium de la Universidad Nacional de Tucumán, institución de la que egresó.

En el año 1964 contrajo matrimonio con Cristina Nilda Vilatta con quien tuvo 4 hijos y fue este amor el que lo llevó al pueblo Colombres, Dpto. de Cruz Alta provincia de Tucumán, lugar al que le dedicó la vida con compromiso y empeño.

Se desempeñó como gerente zonal en diversas editoriales nacionales e internacionales entre las que se encuentran Interlibros, Argos-Vergara, Co-dex entre otras.

Su dedicación por el deporte lo convirtió en el Presidente del Club Deportivo Cruz Alta, lugar en el que forjó legítimos cimientos para la vida socio-deportiva del pueblo, además fue miembro de la Comisión Directiva de la Liga Tucumana de Fútbol.

En 1983, bajo la gobernación de Don Fernando Riera, asumió en el cargo de Secretario de Estado de Turismo y Deportes de su provincia natal. Durante su gestión impulsó el turismo local y regional destacando y promoviendo las condiciones óptimas de competitividad logrando un desarrollo

equilibrado y sustentable del sector.

En 1987 fundó el Instituto San Nicolás de Bari en Colombres, lugar en el que puso la educación privada al servicio de todo el pueblo. A partir de ahí, "Chicho" conformó con entrega y nobleza la familia más grande que jamás se hubiera podido imaginar. Un hombre firme, tierno y de una generosidad inconmensurable supo llegar al corazón de todos sus alumnos y sus familias junto al maravilloso equipo de docentes y personal del Instituto, quedando para siempre en la memoria de la comunidad.

Fue **Presidente de As.I.P.E.T. (Asociación de Institutos Privados Educativos de Tucumán)**; durante su dirección logró poner a la Asociación entre las más reconocidas de la región, alcanzando, además, ser distinguido por su lealtad y convicciones honrosas entre sus colegas. En representación de ella, fue también, por muchos años y hasta la actualidad, **miembro del Consejo Directivo de CAIEP**, en la que tuvo un destacado papel en las labores políticas y pedagógicas.

Hoy, no solo despedimos a un hombre íntegro, generoso y comprometido; hoy despedimos a quien fuera capaz de entregar la vida por la igualdad social y la inclusión de cientos de niños y jóvenes que creen, al igual que "Chicho", que un mundo mejor es posible.

LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) y el Ministerio de Educación (ME), junto con el consenso de las provincias a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), diseñaron la Ley de Educación Ambiental, la cual busca promover la educación ambiental e incorporar los nuevos paradigmas de la sostenibilidad a los ámbitos de la educación formal y no formal. Compartimos aquí sus características y objetivos.

Hacia un nuevo contrato social de ciudadanía responsable.

Con el objetivo de promover la educación ambiental e incorporar, en cumplimiento de la legislación vigente, los nuevos paradigmas de la sostenibilidad a los ámbitos de la educación formal y no formal, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) y el Ministerio de Educación (ME), junto con el consenso de las provincias a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), diseñaron la **Ley de Educación Ambiental**.

La iniciativa permite implementar una **política pública nacional en materia de educación ambiental**, cuyo principal instrumento es la **Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEA)**.

¿Qué es la ENEA?

La ENEA es el instrumento de planificación estratégica y, a la vez, **una política pública nacional permanente y concertada** que alcanza a todos los ámbitos informales, no formales y formales de la educación ambiental. Está dirigida a todas las edades, grupos y sectores sociales, con el fin de territorializar la educación ambiental mediante acciones en el corto, mediano y largo plazo, a través del despliegue de estrategias jurisdiccionales que permitan instrumentar y adecuar su implementación en el ámbito provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental (EJEAs).

La implementación de esta ENEA se concibe como una responsabilidad compartida, con competencias y facultades diferenciadas entre el MAyDS y el ME, en articulación con COFEMA y el Consejo Federal de Educación (CFE).

El MAyDS, junto con COFEMA, tendrá la facultad de la implementación de la ENEA y las EJEAs en el ámbito de la educación no formal, las TICs y los medios de comunicación. Mientras que el ME, junto con el CFE, tendrá la facultad de la implementación de la ENEA y las EJEAs en el ámbito de la educación formal, no formal TIC y medios de comunicación.

Objetivos

La ley entiende a la educación ambiental como un proceso permanente, apoyado en una serie de objetivos, principios y fundamentos básicos.

- **Abordaje interpretativo y holístico.** La educación ambiental debe ser pensada desde un enfoque que permita comprender la interdependencia de todos los elementos que conforman e interactúan en el ambiente, de modo de llegar a un pensamiento crítico y resolutivo en el manejo de temáticas y de problemáticas ambientales, el uso sostenible de los bienes y servicios ambientales, la prevención de la contaminación y la gestión integral de residuos.
- **Respeto y valor de la biodiversidad.** Reconocer la fragilidad que amenaza la sostenibilidad y perdurabilidad de los ecosistemas. Su importancia no es solo biológica, sino que también tiene relación estrecha con la calidad de vida que pretendemos los humanos y las comunidades en las que vivimos.
- **Principio de equidad.** Propender a la igualdad, el respeto, la inclusión y la justicia, tanto entre humanos, como en sus relaciones con otros seres vivos. Esto parte de considerar las diferencias y diversidades de las personas, promoviendo la igualdad de derecho y trato jurídico, sin discriminación y fomentando la autonomía y la libertad.
- **Principio de igualdad desde el enfoque de género.** Es la piedra angular de los derechos humanos que debe orientar las políticas de Estado para eliminar la discriminación en las relaciones de género y garantizar el pleno goce de derechos para varones, mujeres y otras disidencias, respetando sus diversidades.
- **Reconocimiento de la diversidad cultural, el rescate y la preservación de las culturas de los pueblos originarios.** Integrar la diversidad cultural en las estrategias democráticas, al tiempo que fomentar el respeto hacia las personas que aprenden, su diversidad, costumbres, modelos de pensamiento, esquemas y patrones culturales.
- **Participación y formación ciudadana.** Apuntar al desarrollo de procesos educativos integrales que orienten a la construcción de una perspectiva ambiental, en la cual los distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas ambientales confluyan en una conciencia regional y local de las problemáticas, y permitan fomentar la participación



Los ODS y la Ley de Educación Ambiental

- ciudadana orientada a la acción y hacia un pensamiento global.
- **Cuidado del patrimonio natural y cultural:** Incluir la valoración de la identidad cultural y el patrimonio natural y cultural en todas sus formas.
 - **Problemática ambiental.** Considerar el abordaje de las problemáticas ambientales, permitiendo integrar las interrelaciones de los factores económicos, políticos, culturales y sociales, además de las implicancias locales y globales que se presentan como causa o consecuencia, abordando el conflicto como una oportunidad de aprendizaje y construcción de nuevas lógicas en el hacer.
 - **Educación en valores.** La educación ambiental debe estar fundada en una ética que permita a quien facilita el aprendizaje y a quien lo recibe, la construcción de un pensamiento basado en valores tales como respeto, solidaridad, integridad, inclusión, equidad e igualdad.
 - **Pensamiento crítico e innovador.** Promover la formación de personas capaces de interpretar la realidad a través de la innovación en sus enfoques, basados en la interdisciplinariedad y en la transdisciplinariedad y en la incorporación de nuevas técnicas, modelos y métodos que permitan cuestionar los modelos vigentes, generando alternativas posibles.
 - **Concientización sobre el derecho constitucional a un ambiente sano.** La educación ambiental debe promover el desarrollo de una ética de la solidaridad con las generaciones futuras y el derecho de la sociedad a un ambiente sano para su desarrollo.

La educación ambiental y los ODS

La educación ambiental es transversal y subsidiaria a los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible**

<https://www.argentina.gov.ar/ambiente/contenidos/ods> propuestos por Naciones Unidas. Esto se da tanto de manera directa, como ocurre en los objetivos 1, 4, 6, 7, 11, 12 y 13, como también de forma indirecta en el resto de los objetivos o metas.

La implementación de la ENEA a nivel territorial, provincial y municipal es un aporte del país para lograr las metas propuestas en los 17 ODS y en particular responde de manera directa a la meta 7 del Objetivo 4:

“De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.”

- 4.7. *“Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”*

Aquí, podrá acceder a los **Contenidos y materiales | Argentina.gov.ar**
<https://www.argentina.gov.ar/ambiente/contenidos>

Fuente: Ley de Educación Ambiental | Argentina.gov.ar
<https://www.argentina.gov.ar/ambiente/accion/ley/de/educacion/ambiental>

ACTUALIZACIÓN MONOTRIBUTO

Habiéndose reglamentado la Ley 27618 por parte de AFIP, detallamos las principales modificaciones introducidas respecto del Régimen de Monotributo. Esta información se encuentra disponible en el INFORMATIVO ADEEPR/CAIEP: T – 062/21

Se actualizan los valores de las categorías de monotributo retroactivas al 01/01/2021. AFIP pondrá a disposición la categoría en la que el contribuyente deberá quedar encuadrado a partir del 1/2/2021 y cada contribuyente podrá confirmarla o modificarla hasta el 25/6/2021. Se adecúan las normas referidas a emisión de comprobantes a contribuyentes Monotributistas, aplicables a partir del 1/7/2021.

Se reglamentó la ley 27618 por parte de AFIP, detallamos las principales modificaciones introducidas respecto del monotributo:

CATEGORIZACIÓN. OBLIGACIÓN DE PAGO MENSUAL.

Modificación en la escala de los parámetros de ingresos y alquileres devengados de las categorías de los contribuyentes que al 31 de mayo de 2021 se encuentran adheridos al monotributo.

Categorías	Parámetro ANUAL "Ingresos Brutos"	Parámetro ANUAL "Alquileres Devengados"
A	Hasta \$ 282.444,69	Hasta \$ 105.916,77
B	Hasta \$ 423.667,03	Hasta \$ 105.916,77
C	Hasta \$ 564.889,40	Hasta \$ 211.833,52
D	Hasta \$ 847.334,12	Hasta \$ 211.833,52
E	Hasta \$ 1.129.778,77	Hasta \$ 263.951,28
F	Hasta \$ 1.412.223,49	Hasta \$ 264.791,88
G	Hasta \$ 1.694.668,19	Hasta \$ 317.750,28
H	Hasta \$ 2.353.705,82	Hasta \$ 423.667,03
I	Hasta \$ 2.765.604,35	Hasta \$ 423.667,03
J	Hasta \$ 3.177.502,86	Hasta \$ 423.667,03
K	Hasta \$ 3.530.558,74	Hasta \$ 423.667,03

Cabe destacar que las categorías se aplican de manera retroactiva al 01/01/2021, y por lo tanto, AFIP aplicará una recategorización de OFICIO en función de los datos que dispone AFIP, en tanto que se podrán solicitar la modificación de la referida categoría hasta el día 25 de junio de 2021, la falta de manifestación expresa en tal sentido, implicará su ratificación tácita. Importante: Las diferencias que se originen por la adecuación de las categorías, en caso que arrojen diferencias a pagar por los períodos enero, febrero,

marzo, abril y mayo de 2021, deberán ingresarse hasta el día 20 de julio de 2021.

Los importes de las citadas diferencias, como así también los nuevos valores de las categorías, se podrán consultar desde el 1 de julio de 2021 en el portal "Monotributo" seleccionando la opción "Estado de cuenta" o ingresando al servicio denominado "CCMA - Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos", accediendo con Clave Fiscal.

EMISIÓN DE COMPROBANTES

Responsables inscriptos deberán emitir comprobantes con la Letra 'A' o 'M' según corresponda, por operaciones realizadas con sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) y contener el comprobante la leyenda: 'El crédito fiscal discriminado en el presente comprobante, sólo podrá ser computado a efectos del Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes de la Ley N° 27.618'. Esta disposición entra en vigencia el día 1 de julio de 2021, inclusive.



ADEEPR
SOPORTE TÉCNICO

Contamos con un equipo de **PROFESIONALES** altamente **CAPACITADOS**

- Servicios de software y hardware.
- Mantenimiento e instalación de redes.
- Asesoramiento e instalación de enlaces de comunicaciones y servicio de Internet.
- Instalación de servidores y equipamiento de centros de cómputos.
- Instalación de aulas multimediales.
- Consultoría informática.
- Diseño y servicios web.
- Backup de información.
- Servicio integral de seguridad.

 www.adeepra.org.ar

INFORMES:
Chacabuco 90 - Piso 2 - C1069AAB CABA
Teléfono: [5411] 4343 - 2466 [6155] 7108
E-mail: soporte tecnico@adeepra.org.ar

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

SUELDOS DOCENTES EXTRACURRICULARES

Compartimos el Acuerdo Paritario de Educación Pública de Gestión Privada del día 31/05/2021 en el cual se actualizan los salarios de los docentes extracurriculares.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 31 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 12:30 horas se reúnen en calle Pizzurno 935 de la Capital Federal por ante los MINISTERIOS DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE EDUCACIÓN (en adelante el “ESTADO”), en presencia de sus titulares, Ministros Claudio MORONI y Nicolás TROTTA, los representantes de las entidades empleadoras y de los trabajadores y las trabajadoras de la educación pública de gestión privada que seguidamente se indican, a saber: el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN CATÓLICA (CONSUDEC) representado por su Presidente José ÁLVAREZ, la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA (CAIEP) representada por su Presidente Rodolfo DE VINCENZI, y la JUNTA COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (COORDIEP) representada por su Secretario Ejecutivo Norberto BALOIRA (las tres en conjunto y en adelante los “empleadores”); y el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (SADOP) representado por su Secretario General Jorge KALINGER y su Secretaria Gremial Luz Marina JAUREGUBERRY (en adelante el “sector sindical”).

Abierto formalmente el Estado, los empleadores y el sector sindical, conjuntamente manifiestan que: a) resulta oportuno y necesario, a partir de la solicitud de los empleadores y del sector sindical, ampliar el diálogo para negociar aspectos que requieren atención urgente.

Acto seguido los empleadores expresan que: b) el presente acuerdo no obsta el sostenimiento de los ámbitos de negociación según el régimen legal estatutario de aplicación.

Luego el sector sindical manifiesta que: c) SADOP es titular del derecho a la negociación colectiva en este ámbito, en virtud de lo establecido en las Leyes N° 25.877 y N° 26206, el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y el Convenio N° 154 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Luego de un intercambio de opiniones las partes ACUEDAN:

1. RECOMPOSICIÓN SALARIAL. Los empleadores abonarán a partir del 1° de mayo de 2021 un incremento sobre los sueldos básicos de las y los docentes incluidos en el artículo 18, inciso b) de la Ley N° 13.047 y que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el artículo 2° de la misma norma, los sueldos mínimos conforme se detallan en las categorías consignadas en el ANEXO a la presente, y conforme con las escalas allí

establecidas. Los nuevos importes a abonar podrán compensarse hasta su Acuerdo Paritario Educación Pública de Gestión Privada 31/05/2021 – Página 2 de 3 concurrencia con los montos de cualquier naturaleza o denominación que se encontraren abonando los empleadores al personal docente con anterioridad a la entrada de su vigencia –siempre que constituyeran incrementos salariales unilateralmente otorgados por sobre las escalas salariales anteriores que fueran establecidas por ACTA del 4 de junio de 2019–; no pudiendo en ningún caso importar disminución alguna de la retribución que las y los docentes perciben a la fecha de suscripción de la presente.-

2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Las partes volverán a reunirse en el mes de octubre de 2021, a fin de realizar un seguimiento del cumplimiento del presente acuerdo y de la evolución de la inflación, actualizando los montos mínimos aquí fijados, a fin de preservar el poder adquisitivo del salario docente. Asimismo, las partes podrán acordar: clasificar las nuevas tareas que se creen y reclasificar las que experimenten modificaciones por efecto de las innovaciones tecnológicas o nuevas formas de organización del trabajo docente.

El incumplimiento de los puntos precedentes por alguna de las partes supone la ruptura del principio de buena fe que preside las negociaciones.

Se hallan presentes en este acto, por vía remota, el señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Dr. Claudio MORONI DNI N° 13.645.872, y los siguientes miembros paritarios, quienes votan afirmativamente y suscriben el documento: José ÁLVAREZ DNI N° 12.662.833, Rodolfo DE VINCENZI DNI N° 20.910.813, Norberto BALOIRA DNI N° 7.612.667, Jorge Luis KALINGER DNI N° 13.956.398 y Marina Luz JAUREGUBERRY DNI N° 13.745.124; a cuyo efecto se constituye en el lugar el Director de Despacho del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Lic. Emiliano TAGLE, quien procede a interrogar a viva voz a cada uno de los mencionados sobre su acuerdo con el presente, quienes corroboran su documento nacional de identidad y prestan su conformidad, sobre lo que se deja debida constancia suscribiendo dicho funcionario la presente acta.

Sin más, siendo las 13 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes y prestando conformidad los asistentes por vía remota, por ante la autoridad educativa, y la autoridad administrativa del trabajo que manifiesta que tiene presente el acuerdo suscripto por las partes en los términos expresados y da inicio al procedimiento de homologación, notificando oportunamente a las partes lo resuelto, CONSTE.

ANEXO INSTITUTOS INCORPORADOS A LA ENSEÑANZA OFICIAL

VIGENCIA: 1/05/2021

Cargo		Básico Mayo (1)	Básico Julio	Básico Septiembre
Preceptor	Hora semanal 60 minutos	\$1.021,64	\$1.079,15	\$1.136,65
Docentes Extraprogramáticos con título	Hora semanal 60 minutos	\$1.150,00	\$1.214,74	\$1.279,47
Docentes Extraprogramáticos sin título	Hora semanal 60 minutos	\$1.064,19	\$1.124,09	\$1.184,00
Maestra Diferencial con título	Hora semanal 60 minutos	\$1.242,73	\$1.312,69	\$1.382,64
Maestra Diferencial sin título	Hora semanal 60 minutos	\$1.157,05	\$1.222,18	\$1.287,32
Director de Escuela Idiomática con título	4 horas diarias 60 minutos	\$36.079,46	\$38.110,42	\$40.141,38
Director de Escuela Idiomática sin título	4 horas diarias 60 minutos	\$34.711,53	\$36.665,49	\$38.619,45

(1) Absorbe Incremento Solidario Decreto N° 14/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.

ahora en  Instagram



En **ADEEPR**, seguimos trabajando para ofrecer **más y mejores vías de comunicación** con nuestros afiliados y público en general.

En la cuenta, se podrán enterar a través de imágenes, sobre nuestras actividades, eventos y novedades, como también dejarnos sus comentarios.



@adeepra.ok



PAUTAS DE EVALUACIÓN

Transcribimos la Comunicación Conjunta N°1 / 21, emitida por la Dirección Provincial de Educación Secundaria y la Dirección de Educación de Gestión Privada, donde se detallan los “Aspectos centrales de la organización curricular y académica relativa al ciclo escolar 2021”, para establecimientos de gestión estatal y privada.

COMUNICACIÓN CONJUNTA 2021 N°1

Esta comunicación tiene el propósito de reseñar algunos aspectos centrales de la organización curricular y académica relativa al ciclo escolar 2021, en base a lo establecido en el Calendario de Actividades Docentes (Res. 1297/21).

- Organización cuatrimestral: valoración de los aprendizajes y promoción acompañada

Según el Calendario de Actividades Docentes 2021, durante el presente año escolar, en el nivel secundario se contará con **dos momentos de valoración pedagógica (julio y noviembre)**; por ello, se entiende que la organización académica del nivel secundario se hará en **forma cuatrimestral**.

En dicha resolución se establece que, entre el **5 y el 8 de julio** deberá brindarse a estudiantes y familias el **primer informe valorativo**; es decir, el Registro Institucional de Trayectorias Educativas (RITE). No obstante, es posible presentar previamente a estudiantes y familias una comunicación con los informes de avance de los aprendizajes.

A su vez, **del 29 de noviembre al 3 de diciembre** deberá brindarse el **segundo informe valorativo** (RITE). Al igual que en el primer cuatrimestre, podrán enviarse, durante el mes de octubre, comunicaciones con los avances de las y los estudiantes.

Asimismo, desde el **1 de abril y durante todo el año**, se implementarán acciones en el marco de la **Promoción Acompañada** para las y los estudiantes, de acuerdo al Currículum prioritario 2020/2021 (Resolución 1872/20/Res. 417).

Las y los estudiantes con evaluación TEP/TED en una o más áreas tendrán propuestas pedagógicas de intensificación de la enseñanza. No se trata de generar situaciones de examen o comisiones evaluadoras, sino un trabajo pedagógico-didáctico que atienda específicamente a los conocimientos que son necesarios retomar, consolidar, fortalecer, a través de procesos de enseñanza para acompañarlas/os en la apropiación de aprendizajes que aún no se han logrado.

En este período, hasta noviembre inclusive, al finalizar cada mes, en la medida que la/el estudiante vaya cumplimentado con los aprendizajes que tenía pendientes, la/el preceptora/or hará constar su registro TEA (Trayectoria Educativa Avanzada) en el RITE (Registro Institucional de Trayectoria Educativa). Es decir, el RITE se actualizará al finalizar cada mes, informando de su avance a las y los estudiantes y a sus familias.

La Dirección Provincial de Educación Secundaria brindará orientaciones pedagógicas, organizativas y reglamentarias para llevar adelante esta instancia.

- Proyectos Curriculares Integrados (PCI)

Durante los meses de junio y octubre, está previsto que, en cada institución, se lleven a cabo la **Primera y la Segunda instancias de Experiencias de Aprendizajes Curriculares Integrados**, respectivamente (ver Comunicación N°49/21: Documento de Intensificación y acompañamiento: una apuesta por la enseñanza*).

Se propone que esas Experiencias de Aprendizajes Curriculares Integrados se constituyan en instancias de trabajo escolar colectivas que promuevan la problematización y comprensión de temáticas de relevancia social contemporánea. Se recomienda su trabajo previo para luego dedicarle una semana de socialización e intercambio de las producciones realizadas por las y los estudiantes.

* Disponible en: http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/intensificacion_en_el_nivel_secundario_febr_ero.pdf

Es un enorme desafío a nivel institucional repensar los formatos de escolarización tradicionales para reformularlos en otros más integrados que busquen reflexionar y mirar el proceso de enseñanza y de aprendizaje de manera diferente. Esta concepción colectiva de la enseñanza también suma a la producción de un saber pedagógico construido entre colegas docentes, un saber situado, que vale la pena sistematizar como memoria pedagógica y recursos de la institución.

La Dirección Provincial de Educación Secundaria brindará orientaciones y materiales para la realización de estas propuestas.

- Materias pendientes de acreditación

Tal como se ha indicado en la Comunicación N°24/20, las Comisiones Evaluadoras podrán realizarse en forma presencial o remota. Se recomienda el acompañamiento en la presentación ante comisión evaluadora para rendir las materias pendientes de acreditación anteriores a 2020, en las fechas previstas en el Calendario de Actividades Docentes. Cabe consignar que se han sumado a esta situación aquellas/os estudiantes que terminaron de cursar 6to año en 2020, con fecha de extensión de la escolaridad al 30/04/21, y aún tienen materias pendientes de acreditación.

Por último, esperamos que estas orientaciones sean valiosas, una instancia más de situarnos frente a ese desafío con la experiencia acumulada, la valorización de nuestra incidencia decisiva en las trayectorias educativas de las y los estudiantes y la convicción de producir condiciones para efectivizar el derecho a la educación.



FALLO DE LA CORTE SUPREMA SOBRE RECLAMOS DE PADRES POR PRESENCIALIDAD

Compartimos un resumen del fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, sobre los reclamos de padres por la presencialidad en las escuelas.

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Expte. I-77.032, "Isabella, Diego Paulo y otros c/ Provincia de Buenos Aires s/ Inconstitucionalidad del Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 181/2021 de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución Ministerial N.º 1208-MJGM-2021", 26 de abril de 2021.

En la acción judicial originaria de inconstitucionalidad planteada por los padres en representación de sus hijos menores de edad, en los términos de los arts. 161 inc. 1 de la Constitución provincial y arts. 683 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial, en la que cuestionaron la validez constitucional del decreto N.º 181/21, en parte modificatorio del decreto N.º 178/21, emitido por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y de la resolución N.º 1208/21 dictada por el Jefe de Gabinete de Ministros, relacionados con las restricciones al dictado de clases presenciales en las escuelas del Área Metropolitana (AMBA), se hubieron alegado que los actos impugnados transgredían los límites impuestos en los arts. 1, 10, 11, 35, 39 y 57 de la Constitución local y, en consecuencia, desconocían los derechos a la educación, de propiedad y al trabajo, al tiempo que atentaban contra el principio de legalidad al igual que afectaban la autonomía provincial.

Así los padres, solicitaron con carácter previo y como medida cautelar la suspensión de los efectos del decreto N.º 181/21, así como de la resolución. N.º 1208/21, además, de la «adhesión» al DNU N.º 241/21. Todo ello a los fines de mantener y garantizar la presencialidad de las clases en las escuelas de sus hijos, mediante los

protocolos sanitarios pertinentes y hasta tanto se dicte sentencia definitiva.

Ahora bien, nuestro máximo Tribunal Provincial, entendió que en cuanto a las clases en el AMBA concierne, la suspensión de la actividad presencial fue determinada por el acto de autoridad nacional DNU 241/21, hasta el 30 de abril al menos, y que el planteo en consideración no explicaba cómo un fallo precautorio susceptible de dictarse en sede provincial, podría neutralizar los efectos del decreto N.º 181/21 y de la resolución N.º 1208/21, para así, arribar a la satisfacción al reclamo, sin avanzar sobre lo instituido por el DNU N.º 241/21.

En síntesis, la Suprema Corte de Justicia entendió que las obligaciones establecidas en el mencionado DNU N.º 241/21, provocaban sus efectos en modo directo e inmediato sobre los establecimientos educativos del AMBA, sin necesidad de adhesión o reglamentación por los gobiernos locales pertenecientes a dicha región urbana, y que la protección reclamada, o bien carecía de utilidad, porque una hipotética suspensión de los reglamentos provinciales cuestionados no habría de conmerver la fuerza obligatoria de la restricción, o bien era inviable, toda vez que la procedencia de una orden de reanudación de la actividad educativa presencial dependería de la neutralización de efectos del DNU N.º 241/21, acto ajeno al reclamo ventilado en autos y extraño al conocimiento de su jurisdicción. **En consecuencia, debido a que no surgía de bases verosímiles que la afectación a los derechos de los actores hubiese sido causada por las normas provinciales cuestionadas, la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires desestimó la medida cautelar reclamada.**

§

Advocatus

ABOGADOS CONSULTORES

INGENIERÍA JURÍDICA CONTABLE

ORIENTADA A BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL.

ÁREAS JURÍDICAS

<ul style="list-style-type: none"> ● Administrativo ● Ambiental ● Arbitraje y Mediación ● Bancario ● Clientes Privados y Planificación Fiscal ● Concursos Quiebras y Reestructuraciones ● Contratos de Distribución, Licencia y Franquicia 	<ul style="list-style-type: none"> ● Defensa de la Competencia ● Defensa del Consumidor ● Desarrollo de Proyectos y Financiamiento ● Educación (confección de estatutos y actualización de reglamentos, contratos con proveedores y terciarización de servicios, asambleas internas, sanciones y sumarios) 	<ul style="list-style-type: none"> ● Familia y Sucesiones ● Fusiones y Adquisiciones ● Infraestructura ● Laboral y Seguridad Social ● Litigios ● Mercado de Capitales ● Negocios Inmobiliarios ● Societario ● Tecnología ● Tributario
---	--	---

Sarmiento 1562 Planta Baja Oficinas 8 CABA

011. 4. 372. 5401 / 5367 / 5317

info@estudioadvocatus.com.ar



DISTRITOS QUE RETOMAN LA ESCOLARIDAD PRESENCIAL

Transcribimos el comunicado de la DGCYE con el detalle de los distritos que retoman la presencialidad con la modalidad anterior a la suspensión de abril, a partir del 16 de junio del corriente año. También, incluimos la lista de distritos según la fase epidemiológica en que se encuentran, y que determina la posibilidad de retorno a la presencialidad.

De acuerdo al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 381/2021 y al Decreto Provincial N° 361/21 les comunicamos que, a partir de la semana que inicia el día 14 de junio de 2021, los distritos que se encuentran en **Fase 2 continúan con la suspensión temporal y focalizada de las clases presenciales en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada**, de todos los niveles y modalidades de enseñanza, con excepción de la modalidad de educación especial, a fin de reducir la circulación y, consecuentemente, contribuir a mitigar la propagación del COVID 19. Mientras que los distritos que se incorporan a **Fase 3 y 4, a partir de la semana que inicia el 14 de junio, retoman el proceso de presencialidad cuidada conforme a lo establecido por el Plan Jurisdiccional para el Regreso Seguro a las Clases Presenciales.**

Tal como se detalla en la **Resolución N° 2239/21 de Jefatura de Gabinete de Ministros (RESO-2021-2239-GDEBA-MJGM)** se acompaña como **Anexo el listado de distritos** de la Provincia de Buenos Aires incluidos en las diferentes fases del sistema establecido en la referida resolución (**Fases 2, 3 y 4**)

DISTRITOS EN FASE 2

En los distritos en **Fase 2**, se mantiene la continuidad pedagógica no presencial. **Las escuelas permanecerán abiertas** para posibilitar el desarrollo de las tareas ininterrumpibles y las tareas de acompañamiento a la continuidad pedagógica no presencial, en el marco del comunicado 108/21 y su ampliatorio "Sobre los encuentros en las instituciones educativas en el marco de la suspensión de clases presenciales."

Para ello, los equipos directivos planificarán **dotaciones mínimas de docentes** que, de manera rotativa y en forma ordenada y cuidada, organizarán y **establecerán horarios de encuentro de manera presencial con las y los estudiantes** considerados matrícula priorizada. Los equipos directivos, además, planificarán **dotaciones mínimas rotativas de auxiliares** para que desarrollen sus tareas específicas y, junto al equipo directivo y docente, lleven adelante las actividades previstas en la resolución 415/2021.

DISTRITOS EN FASE 3 Y 4

En las escuelas de los **distritos de fase 3 y 4** se mantendrá la presencialidad cuidada y se reforzará el

plan de vigilancia epidemiológica y las medidas para mantener una **adecuada ventilación en los edificios escolares y procurar una mayor comodidad térmica**, a través de monitoreo de la calidad del aire, con el uso de medidores de dióxido de carbono.

En los **distritos de fase 3 y 4** las actividades educativas presenciales se llevarán adelante cumpliendo el Plan jurisdiccional de regreso seguro a clases presenciales y a partir de las formas de escolarización adoptadas por los establecimientos educativos antes de la suspensión de la actividad presencial.

DISTRITOS QUE SE INCORPORAN A FASE 3 o 4

El **14 de junio**, las escuelas del nivel **inicial, primario y secundario de los distritos que cambian de fase esta semana**, comenzarán a retomar la organización de su esquema de clases presenciales y no presenciales. En este sentido, de acuerdo a la planificación institucional, los equipos directivos organizarán cómo llevar a cabo la convocatoria a sus estudiantes para que a partir del día **miércoles 16 de junio**, de manera progresiva, puedan concurrir a las aulas. De esta forma las familias conocerán con anterioridad en qué días y horarios concurrirá cada estudiante.

La vuelta a la presencialidad cuidada se da con el estricto cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan Jurisdiccional con el que se inició el presente año lectivo: el uso correcto de tapaboca en todo momento, los agrupamientos de estudiantes para respetar el distanciamiento requerido, los ingresos y egresos escalonados para evitar la concentración de personas y la alternancia de clases presenciales y no presenciales.

BUENOS AIRES EN LAS ESCUELAS

Cabe señalar que la Provincia dispuso el refuerzo de las medidas de cuidado, entre las que se destaca la iniciativa "Buenos Aires en las escuelas", a través de la cual se encuentra distribuyendo 33 mil dispositivos medidores de dióxido de carbono (CO2) a las escuelas de gestión estatal. El monitoreo de CO2 permite regular el nivel de apertura de las puertas y ventanas necesario para una adecuada ventilación que mitigue el riesgo de contagio y aporte la mayor comodidad térmica posible en el contexto de bajas temperaturas. Al respecto, la Dirección General de Cultura y Educación, junto con los Ministerios de Producción



y de Salud de la Provincia y los de Ciencia y Tecnología y de Educación de la Nación, desarrolló una actualización de los protocolos de ventilación con las mejores prácticas internacionales y la formulación de materiales educativos para trabajar con las y los estudiantes en el aula.

PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

También se implementará el Plan de vigilancia epidemiológica activa a través del cual los equipos de salud realizarán testeos muestrales aleatorios a docentes y auxiliares en las escuelas, para la detección de casos asintomáticos.

CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS MEDIDAS DE CUIDADO

El esfuerzo realizado con el cumplimiento de las me-

didias de restricción a la circulación, permitió alcanzar las condiciones epidemiológicas necesarias para el retorno a la presencialidad cuidada en muchos distritos de la Provincia. No obstante, será preciso continuar con el cumplimiento estricto de las medidas de cuidado ya que, si se complejiza la situación epidemiológica en algún distrito, se deberán adoptar nuevamente medidas de suspensión temporal y focalizada de la presencialidad escolar.

Agradecemos el enorme esfuerzo de supervisores/as, equipos de conducción, docentes, auxiliares, estudiantes, familias y la comunidad en su conjunto que hacen posible la continuidad pedagógica frente a toda adversidad en nuestra provincia.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Fase 2 "Situación de Alarma Epidemiológica y Sanitaria"	Fase 3 "Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario"	Fase 4 "Riesgo Epidemiológico y Sanitario Medio"	Fase 5 "Riesgo Epidemiológico y Sanitario Bajo"
25 de Mayo	Adolfo Gonzales Chaves	Olavarría	
9 de Julio	Almirante Brown	Tordillo	
Adolfo Alsina	Arrecifes	Tres Lomas	
Alberti (*)	Avellaneda	Villarino	
Ayacucho	Baradero		
Azul	Benito Juárez		
Bahía Blanca	Berazategui		
Balcarce	Berisso		
Bolívar	Brandsen		
Bragado	Campana		
Capitán Sarmiento	Cañuelas		
Carlos Casares	Castelli		
Carlos Tejedor	Colón		
Carmen de Areco	Coronel de Marina L. Rosales		
Chacabuco (**)	Coronel Pringles		
Chascomús	Daireaux		
Chivilcoy (***)	Dolores		
Coronel Dorrego	Ensenada		
Coronel Suárez (****)	Escobar		
Florentino Ameghino	Esteban Echeverría		
General Alvarado	Exaltación de la Cruz		
General Alvear	Ezeiza		
General Arenales	Florencio Varela		
General Belgrano	General Las Heras		
General Guido	General Rodríguez		
General Juan Madariaga	General San Martín		
General La Madrid	General Villegas (*****)		
General Lavalle	Hurlingham		
General Paz	Ituzaingó		
General Pinto	José C. Paz		
General Pueyrredón	La Matanza		
General Viamonte	La Plata		
Guaminí	Lanús		
Hipólito Yrigoyen	Laprida		



Fase 2 "Situación de Alarma Epidemiológica y Sanitaria"	Fase 3 "Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario"	Fase 4 "Riesgo Epidemiológico y Sanitario Medio"	Fase 5 "Riesgo Epidemiológico y Sanitario Bajo"
Junín	Las Flores		
La Costa	Lezama		
Leandro N. Alem	Lomas de Zamora		
Lincoln	Luján		
Lobería	Malvinas Argentinas		
Lobos	Marcos Paz		
Magdalena	Merlo		
Maipú	Moreno		
Mar Chiquita	Morón		
Mercedes	Pila		
Monte	Pilar		
Monte Hermoso	Presidente Perón		
Navarro	Quilmes		
Necochea	Rojas		
Patagones	San Cayetano		
Pehuajó	San Fernando		
Pellegrini	San Isidro		
Pergamino	San Miguel		
Pinamar	San Vicente		
Puán	Tigre		
Punta Indio	Tres de Febrero		
Ramallo	Vicente López		
Rauch (*****)	Villa Gesell		
Rivadavia	Zárate		
Roque Pérez			
Saavedra			
Saladillo			
Salliqueló			
Salto			
San Andrés de Giles			
San Antonio de Areco			
San Nicolás			
San Pedro			
Suipacha			
Tandil (*****)			
Tapalqué			
Tornquist			
Trenque Lauquen			
Tres Arroyos			

(*) ALBERTI: Quedan exceptuadas las localidades de Achupallas, Coronel Seguí, Villa María y los parajes Quintana, Palantelen y Carrizales

(**) CHACABUCO: Quedan exceptuadas las localidades de Castilla, O' Higgins, y Rawson.

(***) CHIVILCOY: Quedan exceptuadas las siguientes localidades y parajes: San Sebastián, La Rica, Palemón Huergo, Benitez, Emilio Ayarza, La Colorada, Canepa, Ruta 51, De Luca, Santa Isabel, La Carlota y Los Copetes)

(****) CORONEL SUAREZ: Quedan exceptuadas las localidades de Curamalal, Pasman, Piñeyro y Dorbigny, y los parajes rurales de Santa Ana, El Triunfo, La Remonta, Quiñihual, El Relincho, San Carlos y Peralta.

(*****) GENERAL VILLEGAS: Solo suspende en las localidades de Piedritas, Banderalo y Charlone

(*****) RAUCH: Quedan exceptuados los parajes de Egaña, Colman y Miranda, y de las escuelas primarias rurales unitarias y los JIRIMM.

(******) TANDIL: Quedan exceptuadas las siguientes parajes/localidades: Iraola, El Mosquito, El Remanso, Santa Ana, La Porteña, Azucena, Gardey, Arroyo Seco, Avellaneda 447-Vela, El Destino, Las Numancias, Los Mimbres, Santa Teresa, El Centinela, Los Huesos, Pinar de la Sierra, San Antonio, Desvio Aguirre, La Pastora, Fulton, Ruta 226 -Km 132, De La Canal, Cerro Leones, El Molino, y La Pesquería.

Así mismo, indicamos que esta información se encuentra disponible en el INFORMATIVO ADEEPA: B – 073/21.

Xhendra[®] 3.0

Software de Gestión y Comunicación educativa



Comunicación institucional.



Carga de notas, sanciones y asistencia.



Seguridad de datos.



Estructura jerárquica para administrar datos.



Fichas de seguimiento de los alumnos y docentes (públicas o privadas).



Impresiones legales.



Carga de archivos.



Información académica.



Calendarios y horario.



Tareas, programas de estudios, fechas de exámenes y boletines.



Xh Xhendra APP

EL CUADERNO DE COMUNICADOS DIGITAL

Xhendra app lleva la información Académica directamente a los celulares de Padres y Alumnos de manera inmediata.



Gestión de Aranceles

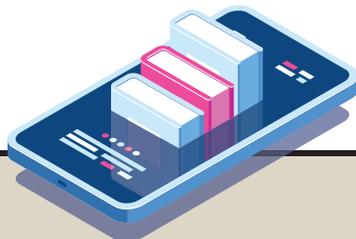
Sistema de aranceles desarrollado específicamente para colegios, contemplando las necesidades propias del ámbito interno de cada Institución.



SOLICITÁ TU DEMO SIN CARGO.



Manuel Artigas 5106 piso 9 depto 3 | (C1440BRB) CABA
011.5263.9075 Líneas rotativas | www.sesi.com.ar | sesi@sesi.com.ar



Libros digitales del Prof. Dr. Edgardo N. De Vincenzi

En un paso más para acercarle a los lectores la colección de los libros publicados por el Prof. Dr. Edgardo N. De Vincenzi, invitamos a todos a visitar la Tienda Virtual de UAI Editorial en el siguiente enlace:

<https://editorialuai publica.la/library/filter?author=Edgardo+Néstor+De+Vincenzi>

Aquellos que requieran sus libros, podrán acceder a los mismos siguiendo los pasos que la página indica.

Sede Central: Chacabuco 90 - 2º Piso - (1069) Buenos Aires - Argentina
E-Mail: info@adeepra.com.ar - www.adeepra.com.ar
Teléfax: (+54) 11 4343 2466 / 6155 / 7108 - (+54) 11 4343 8604



Pay per TIC

Recaudación y Pago Automático

TODOS LOS MEDIOS DE PAGO
EL DINERO CUANDO USTED LO NECESITA
entidades@paypertic.com

Brinde a su comunidad la posibilidad de pagar con todos los medios de pago

Reduzca los atrasos a la vez que mejora las tareas de conciliación

Facturación electrónica gratuita

Confían en nosotros

Obtenga el mejor sistema automático de recaudación



CBU-CUENTA BANCARIA



CUPONERAS



TARJETAS DE CRÉDITO



TARJETAS DE DÉBITO



Dr. Casella

MEDICINA LABORAL PARA LA EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

44 años dedicados
a la Medicina Laboral y
Escolar para Establecimientos
Educativos de los diferentes
niveles, cumpliendo
la Disp. 1063/99 D.G.E.G.P



Medicina Laboral:

- Examen Pre-Occupacional (Resol. 37/10), con entrevista psicológica e informados en 24 Hs.
- Examen Post- Ocupacional - Examen por Cambio de Tareas - Examen Después de Ausencia Prolongada - Examen Periódico Anual
- Control de Ausentismo en Consultorio
- Control de Ausentismo a Domicilio en CABA - GBA e interior del País
- Juntas Médicas- Cursos RCP - Protocolo COVID-19



Sanidad Escolar:

- Control de Ausentismo del Alumno.
- Control Sanitario y Epidemiológico.
- Protocolo Vuelta a Clase COVID-19



Área Protegida:

- Emergencias y Urgencias Médicas para alumnos - docentes - no docentes y terceros ocasionales las 24 Hs los 365 días del año, tanto en el colegio, campo de deportes, campamentos y en todo lugar donde estén los alumnos.



ABONOS MENSUALES A VALORES PROMOCIONALES PARA EL CICLO LECTIVO 2021

PLAN BÁSICO **PLAN PLATINO** **PLAN DORADO**

SEDE CENTRAL : Juan B. Justo 3136 (CABA)

CONTÁCTENOS

Anexos: Almagro – Belgrano
Mataderos – Villa Urquiza

4854 - 4434/4144
drcasella@hotmail.com
www.drcasella.com

FASE2
Turismo Educativo



»» EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN

FORO INTERNACIONAL DE APRENDIZAJE SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO EN FINLANDIA

PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

SEP
2021

DEL 18 AL 25

DE SEPTIEMBRE 2021, HELSINKI, FINLANDIA

📞 11 3367-1721 | WWW.FASE2.TUR.AR | info@fasedos.com.ar

nexedu

La herramienta de Comunicación que conecta en tiempo real tu Colegio con la Comunidad Educativa.

Mientras todas las funcionalidades y el poder de nexedu se ejecutan en segundo plano, la app lleva el nombre y la imagen de tu colegio.



Podés ubicarnos por diferentes vías:



+54-911-6584-1301



matias@nexedu.com.ar



<http://www.nexedu.com.ar>



ALGUNAS OBSERVACIONES IMPORTANTES EN LA VUELTA A LA PRESENCIALIDAD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Compartimos con nuestros lectores, un análisis elaborado por el Dr. Alfredo Fernandez (Asesor Contable de ADEEPPRA), acerca del retorno a las clases presenciales en la Pcia. de Buenos Aires.

La Provincia de Buenos Aires ha decidido que a partir del día miércoles 16 de junio, recomienzen las clases presenciales en el ámbito del Gran Buenos Aires y en todos aquellos distritos que estén en fase 3 y 4.-

Sin lugar a dudas es una excelente noticia. Los protocolos y los procedimientos a utilizar en esta nueva presencialidad serán los mismos que se venían utilizando al comienzo del año escolar y hasta la obligación de brindar clases virtuales (burbujas, respeto a la superficie por niño, aulas ventiladas, etc.)

Por otro lado, las normas contenidas en la Resolución conjunta MS y MTESS N° 4/2021 mantienen su vigencia, motivo por el cual aquellos docentes que se hubieren vacunado con al menos una dosis y hayan transcurrido más de 14 días desde esa inoculación, deberán volver a trabajar salvo que se encuentren dentro de las prohibiciones dispuestas por el anexo V y VI de la Resolución N° 620/2020 del Ministerio de Salud (inmunodeprimidos, HIV, problemas oncológicos y trasplantados).

No cabe duda que por parte de nuestras instituciones, la defensa de la presencialidad es una obligación ineludible.

Ahora bien.- ¿Cómo podemos defender la presencialidad a capa y espada? Es solo esa presencialidad una decisión únicamente de las jurisdicciones? En primer lugar, con el cumplimiento estricto y riguroso de los protocolos de la jurisdicción.

Evitar contagios dentro de nuestras instituciones, permitirá continuar con nuestro proyecto mayoritariamente presencial. El control de la temperatura al ingreso, el rociado de las manos con alcohol en gel, la limpieza de las manos periódicamente, el control del ausentismo de alumnos y docentes, el inmediato aislamiento del infectado y de sus contactos estrechos, la ventilación de las aulas aún en época invernal, son algunos aspectos a los cuales hay que poner máxima atención.

En segundo lugar plantear, dentro de los protocolos y las medidas de seguridad vigentes, proyectos educativos que garanticen la mayor presencialidad posible.- La presencialidad solo debe quedar limitada por la superficie de las aulas y el distanciamiento obligatorio de alumnos y docentes. Mu-

chas veces nos dejamos llevar por los cantos de sirena de algunos miembros de la comunidad educativa que plantean mayores espacios de virtualidad. Debemos reconocer que solo con un proceso de enseñanza aprendizaje presencial podremos ir avanzando, muy lentamente, a una escuela parecida a como la conocíamos pre pandemia. Pero por el contrario no intentar volver desde ahora a la escuela anterior (por ejemplo doble jornada) porque evidentemente vamos a poner en riesgo lo que hemos conseguido a partir de ahora.

En tercer lugar, no hay que relajar las medidas sanitarias y de cuidado. Si bien es cierto que mantener medidas rígidas es difícil en espacios largos de tiempo, hay que insistir en su vigencia porque ello permitirá garantizar la presencialidad.

Por último, así como formamos a nuestros alumnos, también debemos formar a los progenitores de los mismos. Tenemos que actuar activamente hablando con aquellos a fin de conseguir que:

- a) no se reúnan en las puertas de nuestras instituciones para charlar en grupos, donde muchas veces no se respetan las normas mínimas de cuidado,
- b) generar conciencia de que aun cuando alguno de los miembros de la familia se hubieran vacunado, las medidas de cuidado y distanciamiento deben mantenerse estrictamente,
- c) demostrar a los padres que no tiene sentido que las escuelas mantengan un rígido protocolo dentro de sus instalaciones, si los alumnos, luego de la presencia en el colegio, concurren a la casa de otros compañeros, se reúnan para jugar a algún deporte o festejan cumpleaños en grupos.

Todos estamos realmente cansados de esta pandemia. Pero no respetar los cuidados y distanciamiento provocará nuevas olas virales y nuevas restricciones.- Sigamos cuidándonos aun cuando ello pareciera representar un límite a nuestra libertad.- No es así, le estamos poniendo un límite a un virus que muta y que ha generado en nuestro país que más de 85.000 argentinos ya no estén con nosotros.

Dr. Alfredo G. Fernández



REUNIONES CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO JUBILATORIO Y CERTIFICACIONES DE LA DGCYE

Estas reuniones mensuales, vía zoom, permiten el contacto directo de los representantes de las asociaciones intermedias con las autoridades de esa Dirección, en momentos de cambio estructural del sistema, a través de la digitalización de los trámites. ADEEpra participa regularmente de las mismas.

El pasado 9 de Junio del presente año se llevó a cabo la reunión mensual de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, modalidad virtual, con las entidades intermedias del sector educativo - Adeepa entre ellas - con la presencia de la Directora Araceli Mastellone, la Jefa del Departamento de Certificaciones de Aportes en la Educación Privada Mónica Valeiras y Referentes de Jubilación Digital del Departamento Certificaciones Silvia Rolán y Diego Pratto.

En representación de **Adeepa** estuvieron presentes, como cada mes, **Guillermo Domínguez, encargado de sistemas de la asociación** y la **Dra. Alicia Iañez, asesora previsional**.

Inicia el encuentro la Directora Araceli Mastellone destacando que, con todo el personal están en el desafío de facilitar el trabajo, con el compromiso día a día en la profundización de la dinámica cotidiana.

Se informa que hubo cambios tecnológicos y se acordó con el IPS la elaboración de un **glosario de cargos** para poder avanzar en la carga de datos.

En cuanto a las **certificaciones digitales** se comenta que entran miles por mes, atendiendo desde la modalidad digital a establecimientos de gestión pública y privada.

Se resalta que hay menos anulaciones, que se va adquiriendo mayor aprendizaje y experiencias en la confección de las certificaciones digitales docentes.

Se detectan algunos errores, por ejemplo, en el detalle de las horas cátedra, a veces no se hacen los cortes, en relación a las secuencias. También se continúa cargando, por error, "Zona fría" recordando que sólo Carmen de Patagones tiene asignada esa bonificación.

Se observa que, en ocasiones, se hacen hasta cuatro anulaciones porque el servicio educativo no tiene una previsualización de la certificación digital antes de generarla. Si se advierte una omisión o datos no coincidentes, se puede anular, evitando el rechazo del docente.

Ante preguntas y consultas de los presentes se aclaran interrogantes.

Surgen las siguientes inquietudes:

- **Reconocimiento de Servicios Docentes:** está habilitado a través del SAP para cajas adheridas al

sistema de reciprocidad. Se pone a disposición el **Manual del Usuario en la página del IPS**. En Anses se piden los últimos diez años de aportes salariales detallados, pero como el sistema pide todos los años trabajados en la institución, cuando se trata de certificar mayor cantidad de años, se podría consignar 0,1 en algunos años y sólo detallar los últimos diez dado que es corto el tiempo que da el sistema para cargar estos datos y no se llega a completarlos. Se hace la propuesta mencionada, que se analizará y se tratará con el IPS, para solucionar el inconveniente.

- **Cese Definitivo:** En el caso de certificaciones digitales con cese a cierre de cómputos, el cese definitivo es otorgado por Resolución del IPS y se da el alta a la jubilación, comunicándole al establecimiento educativo, por mail. Con el alta a la jubilación la escuela hace el cese definitivo y sube el telegrama de renuncia del docente. Se demora entre un mes y cuarenta y cinco días para el alta al pago. Se aconseja consultar el Manual del Usuario del IPS.
- **Horas FORTE:** son horas que se otorgan por un período breve, corresponde cargarlas como horas cátedra, en niveles primario y secundario, deben coincidir con planillas mecanizadas. Se cargan en el SAP como cargo de profesor.
- **Caja Complementaria:** Es un trámite personal. Se requiere constancia firmada por el Representante Legal con certificación bancaria. Dicho trámite es posterior a la jubilación, se puede realizar después del cobro del primer haber jubilatorio.
- **Pensión por fallecimiento:** En el caso de docente con servicios mixtos (estatal y privado) se solicita el trámite por el SAD. Se inicia Expediente de cese por fallecimiento con certificado de defunción y DNI. Se deben solicitar las certificaciones digitales, si el docente falleció en actividad en la escuela que estaba activo y en otras escuelas que haya trabajado, con cese definitivo. Luego deberá solicitarse turno No Presencial en el IPS, se ingresan las certificaciones validadas en formato PDF y toda la documentación requerida por fallecimiento por ese organismo. Es un trámite de autogestión.

Se cierra la reunión comprometiéndose los presentes a un próximo encuentro.



DISPENSAS POR ATENCIÓN DE HIJOS MENORES RECORDATORIO DE CASOS AUTORIZADOS

Compartimos el comunicado de la Subsecretaría Administrativa y de Recursos Humanos, de fecha anterior, pero de utilidad para encuadrar los actuales casos de solicitudes de dispensa por hijos menores. Cabe consignar que, el último párrafo referido al SUNA, no es de aplicación en el ámbito de la educación de gestión privada.

Por la presente se informa a la comunidad educativa que, mientras se analizaba con el Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros un marco de autorizaciones de inasistencia al lugar de trabajo para padres, madres o tutores que se encuentren convocados para realizar actividades presenciales en la Provincia de Buenos Aires, se produjo un error material en la remisión normativa del “PLAN JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA UN REGRESO SEGURO A LAS CLASES PRESENCIALES –ACTUALIZACIÓN PARA EL INICIO DE CLASES 2021” (Resolución Nº 10/2021 de Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Dirección General de Cultura y Educación y del Ministerio de Salud) correspondiente al apartado 3.2. y relativo a la norma aplicable para las dispensas por motivos de salud (donde debe decir “artículo 1º” de la Resolución 207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se consignó erróneamente “artículo 3º”).

Advirtiéndose la situación, se procedió con la definición de las dispensas parentales para brindar la mejor certidumbre a la comunidad educativa. Se ha acordado que las mismas alcancen a:

- a) Madres, padres o tutores de niños, niñas o adolescentes con discapacidad;
- b) Madres, padres, o tutores de hijos/as considerados/as como población de riesgo para COVID -19, conforme el artículo 1º de la Resolución Nº 90/2020 del Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros.

Estas dispensas serán presentadas en los establecimientos educativos, quienes deberán cargarlas en el SUNA. La aprobación estará a cargo de las Secretarías de Asuntos Docentes y los Consejos Escolares, pudiendo auditarse la documentación presentada a nivel Central.

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

visita nuestro sitio web:
<http://www.adeepra.org.ar>





ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO - DIEGEP

Dado que nuestro medio ha puesto siempre en conocimiento las reuniones realizadas en el marco del Consejo Consultivo de la Dirección de Educación de Gestión de Privada y a pesar de la antigüedad, nos parece de sumo interés para nuestros lectores, compartir las actas correspondientes a los días 8 y 23 de febrero del corriente año.

ACTA SESIÓN CONSEJO CONSULTIVO 8 de febrero de 2021

En el día de la fecha, 8 de febrero de 2021, siendo las 16, se desarrolla una sesión virtual del Consejo Consultivo de la Dirección de Educación de Gestión de Privada (DIEGEP) de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la Provincia de Buenos Aires. Participan la Lic. Claudia BRACCHI, Subsecretaria de Educación (SSE); la Lic. Paula Verónica FERRARIS, Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos (SSA); el Lic. Mariano DI SANTO, Director de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada; la Prof. Marcela CABADAS, Directora de Educación de Gestión Privada; la Dra. Valeria TRAJTENBERG, Subdirectora de Educación de Gestión Privada; por la Asociación Civil de Institutos de Enseñanza Privada de Buenos Aires (ACIDEPBA), el Prof. Néstor BARALLOBRES y el Sr. Miguel VARGAS; por la Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas (ADEEPA), el Lic. Perpetuo LENTIJO y el Dr. Carlos CAMAROTTI; por la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires (AIEPBA), el Lic. Martín ZURITA y la Prof. Mónica ESPINOSA; por la Asociación de Institutos Educativos Privados Especiales Argentinos (AIEPESA), el Prof. Carlos MUÑOZ y el Sr. Pablo MIRANDA; por el Consejo de Educación Católica (CEC), la Sra. María Cristina GALLARRETA y la Dra. María Alicia FUEYO; por el Consejo de Educación Cristiana Evangélica (CECE), el Prof. Daniel OCHOA; por Establecimientos Privados Educativos Asociados (EPEA), la Dra. Marta CORDO; por la Federación de Cooperativas y Entidades Afines de Enseñanza de la Provincia de Buenos Aires (FECEABA), el Sr. Pascual ZAMORANO y el Sr. Juan GIMÉNEZ; y por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP), el Prof. Miguel ARZEL; el Sr. Juan Manuel CASCARDO; la Prof. Karina MANEIRO y la Prof. Karina FIGUEIRAS.

ORDEN DEL DÍA

1. Retorno a clases presenciales: organización de los grupos, semáforo epidemiológico, actividades extracurriculares, comedor. Jardines maternos.
2. Periodo de intensificación de la enseñanza.
3. Jornadas Institucionales.
4. Recategorizaciones y pedidos de aporte 2020.

La Directora Cabadas da comienzo a la sesión virtual dando la bienvenida.

La Subsecretaria Ferraris (SSA) manifiesta que el sistema educativo se prepara para la presencialidad con una presencialidad cuidada.

La Subsecretaria Bracchi (SSE) señala que el proceso de intensificación comienza el 17 de febrero.

La SSA comenta que a la fecha todos los distritos de la Provincia de Buenos Aires están en condiciones de volver a la presencialidad; respetando los protocolos sanitarios, la distancia en el aula entre el docente y los alumnos y entre los alumnos y la ventilación de las aulas.

La Directora Cabadas procede a dar inicio al tratamiento del Punto 1 del Orden del Día.

La SSE realiza una exposición general de los distintos aspectos del retorno a clases. Enfatiza que el ciclo lectivo 2021 se desarrollará con la mayor presencialidad posible; que se está llevando a cabo la campaña de vacunación contra el Covid-19 en el territorio provincial y que, por decisión del Gobernador, se dará prioridad a docentes y auxiliares de la educación en la aplicación de las dosis de vacuna; que tal asignación de prioridad es clave para una política de cuidado de los estudiantes y docentes; que es preciso promover y alentar la inscripción de los docentes para recibir la vacunación; que la vacunación se inició con los docentes en situación de riesgo ante el Covid-19, mayores de 60 años; que se suma a las asociaciones a que acompañen en la campaña de vacunación.

En respuesta a consulta de ACIDEPBA, la SSA indica que la campaña de vacunación es de orden nacional y se entregan las dosis a los responsables jurisdiccionales y vacuna cada jurisdicción; que el criterio para la vacunación es por domicilio.

La SSE menciona que el Plan Jurisdiccional de Regreso Seguro a Clases se encuentra vigente; que el Consejo Federal de Educación presentó tres protocolos para Nivel Inicial, Educación Especial y Educación Técnico Profesional; que el próximo viernes 12 de febrero se realizará una nueva reunión del mencionado cuerpo, en la que participará la Directora General; que es importante sumar los tres protocolos citados. Expresa que es necesario



adaptar normativa que ya estaba vigente al nuevo tiempo de presencialidad y campaña de vacunación; que habrá que desarrollar planificaciones con vistas al proceso de intensificación que irá del 17 de febrero al 31 de marzo y que, en el caso de los estudiantes de sexto año de Secundaria o séptimo en la educación técnica, se extenderá al 30 de abril.

Manifiesta que es preciso continuar con las medidas de cuidado como uso del tapabocas, distanciamiento social, limpieza de espacios. Y acota que el pasado mes de diciembre el Calendario Escolar estableció el inicio de ciclo lectivo 2021 el día 1 de marzo para Nivel Inicial y Nivel Primario y el día 8 de marzo para el Nivel Secundario, y que este inicio de ciclo no será de cualquier manera, sino planificado y con cuidados, al tiempo que recuerda que los ciclos 2020 y 2021 constituyen una unidad curricular.

ADEEPA pregunta por el inicio de la presencialidad en los jardines maternales. La SSA expresa que a la fecha no está prevista la habilitación de los comedores en las instituciones educativas y que para los jardines maternales el Ministerio de la Producción aprobó un protocolo específico; que la Dirección General evalúa la elaboración de un protocolo para los jardines maternales en el Nivel Inicial. La SSE agrega que se trabaja en distintas propuestas para un protocolo no sólo para los jardines maternales y salas de dos años sino para todo el Nivel Inicial en su conjunto.

AIEPBA dice que por normativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires los jardines maternales podían comenzar su actividad con protocolo y que el Calendario Escolar establece que los jardines maternales comienzan el día 1 de febrero.

La SSE expresa que sí es correcto que los Jardines maternales comiencen según establecía el Calendario Escolar. La SSA añade que la normativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros bonaerense es hasta dos años; que, en el contexto de un establecimiento de Nivel Inicial con salas de jardín maternal, el mismo debiera adecuar su funcionamiento a la lógica de que todas las salas están habilitadas.

La Directora Cabadas menciona que en el protocolo del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires no incluye al Nivel Inicial del sistema educativo, sino que está referido a guarderías y guarderías que no están incorporadas en el sistema educativo.

La SSE anticipa que remitirá a las asociaciones los protocolos de Nivel Inicial, Educación Especial y Educación Técnico Profesional aprobados por el Consejo Federal de Educación.

AIEPBA plantea la importancia del regreso a la presen-

cialidad de los jardines maternales –se suman ACIDEPBA y CEC– y comenta situación que habría ocurrido en la Región 1 donde algunos inspectores habrían afirmado a los jardines maternales que serán clausurados si siguen abiertos y funcionando. La SSE afirma que no hay ninguna indicación en ese sentido emanada de la Dirección General; que desde la Dirección General se conoce la situación por la que atraviesan las instituciones educativas en general, que se ha intervenido en muchas situaciones y que se ha trabajado en conjunto con las asociaciones para evitar situaciones de cierre definitivo de instituciones educativas.

La SSA, en respuesta a consulta de EPEA, informa que la duración de la jornada escolar está en proceso de evaluación en el Consejo Federal de Educación, que no se descarta alguna modificación en el Plan Jurisdiccional de Regreso Seguro a Clases en virtud de alguna medida de orden nacional. Agrega que el aula es el único ámbito de actividad escolar y que otros espacios se pueden utilizar siempre que los grupos de alumnos no se mezclen; que el tiempo límite de presencialidad es de cuatro horas diarias por cada grupo, que no está prevista la habilitación de comedores en las instituciones educativas; que no se permiten kioscos o expendio de alimentos bajo ninguna modalidad en las instituciones educativas a la fecha.

La SSE manifiesta que se parte de la definición que todos los estudiantes son de todos y que en ese sentido se comienza a trabajar en la presencialidad; que, asimismo, todos los espacios son para enseñar y aprender; que se trabaja en una fuerte concientización y que no se mandará a ningún actor del sistema educativo a un marco de presencialidad no cuidada; que mantener la política de cuidado es un desafío profundo para el sistema educativo; que hay que ser extremadamente cuidadosos para evitar que haya que retrotraer todo.

La SSA remarca que la distancia entre alumnos debe ser de un metro y medio entre los estudiantes y de dos metros con respecto al docente; que el grupo nunca se mezcla con otro, que se debe mantener la distancia social en el grupo y entre grupos, también en el proceso de ingreso y egreso de la institución educativa; que esas son las reglas básicas con las que las instituciones educativas deben organizar la vuelta a la presencialidad.

Ante consulta de ACIDEPBA, la SSA responde que el docente forma parte del grupo, lo cual establecen el protocolo nacional y provincial; que el grupo de alumnos se divide a los efectos de minimizar el contacto.

ADEEPA comenta que es preciso un marco de trabajo para que cada institución educativa que organice la actividad en base a criterios sanitarios y pedagógicos. La SSE aclara que los docentes que están dispensados de la presencialidad no lo están de las actividades.



La SSE sostiene que se está evaluando la forma de organización de cada institución para la vuelta a la presencialidad; que no es lo mismo la situación de una escuela rural que una escuela urbana; que los aspectos pedagógicos sirven para planificar lo institucional, respetando los derechos laborales.

Por su parte, SADOP expresa apoyo a la vuelta a clases y la presencialidad y manifiesta su preocupación de lo que le preocupa lo que pueda pasar puertas adentro en las instituciones educativas. Solicita que el Estado controle para que se registre una realidad de cuidado en las instituciones educativas.

La SSE dice que se trabaja en ese sentido para sostener la presencialidad en las instituciones educativas, mientras se vaya desarrollando la campaña de vacunación, poniendo como prioridad al personal del sistema educativo;

La SSA sostiene que hoy la distancia social dentro del aula es un paradigma, por lo cual el sistema será dual; que la actividad no presencial estará cubierta por docentes en dispensa; que la máxima presencialidad posible está dada por la distancia social en el aula, tal lo aprobado por todas las jurisdicciones en el seno del Consejo Federal de Educación.

La Directora Cabadas dice que la supervisión y control de la vuelta a la presencialidad depende de todos: asociaciones, inspectores, equipos directivos; que cada actor tiene su responsabilidad en esta contingencia; que la supervisión debe constatar, en primera instancia, condiciones edilicias, habilitaciones, seguros en las instituciones educativas; que todos los actores tienen el desafío de cuidar y sostener la presencialidad en las instituciones educativas.

AIEPBA coincide con lo dicho y solicita que en aquellas instituciones educativas que cuentan con suficiente espacio puedan albergar grupos de más de 15 alumnos. La SSE afirma que por esa razón se convoca a un trabajo censitado en las instituciones educativas y que habrá un seguimiento riguroso para que no se registren situaciones que no corresponden con el cuidado y que impliquen riesgo.

En respuesta a consulta de AIEPBA, la SSE plantea que se dan las condiciones para que todos los alumnos vayan a la escuela y que se analizará la situación particular de aquel alumno que no concurre a clases.

En respuesta a consulta de FECEABA, la SSE reitera que se pretende una acción planificada para la vuelta a la presencialidad en las instituciones educativas; señala que se analizaron más de 3,6 millones de registros de trayectorias; que habrá acompañamiento a las instituciones

educativas en la intensificación de la enseñanza; que hay distintas situaciones pedagógicas entre los alumnos que asisten a la intensificación; que el Programa de Atención a las Trayectorias y la Revinculación (ATR) permitió una llegada a los estudiantes; que el citado programa reseñó los alcances del desempeño de los estudiantes cubiertos por el mismo; que por el trabajo de seguimiento de trayectorias es que se asignaron módulos presenciales a las instituciones educativas para acompañar a los equipos docentes, lo que también alcanza a las instituciones de gestión privada con aporte estatal; que el año 2020 mostró muchos desafíos y el sistema educativo bonaerense respondió en todas las instituciones educativas.

En relación, la SSA informa que el período de intensificación de la enseñanza es presencial; que la asignación de módulos a cada institución educativa se comunicó por la línea de Inspección; que se comunicará a cada institución educativa la cantidad de módulos que le será asignada; que es para instituciones que tienen aporte del 100 por ciento. La SSE agrega que los módulos asignados a una institución educativa no se pueden utilizar para otros destinos que no sean áreas de intensificación de la enseñanza; que es imprescindible contar con información; que las instituciones educativas deben trabajar con las trayectorias de los alumnos; que se apunta a una distribución más justa en base a las necesidades de las instituciones educativas y que eso permitió incluir a las instituciones de gestión privada.

AIEPBA expresa que lo primordial es tener confianza en los representantes legales de las instituciones educativas y en la supervisión; que hay que cuidar la salud de todos; que las instituciones educativas deben adecuarse a las pautas de cuidado y que para eso debe trabajar la supervisión. Felicita al equipo de la Dirección General por el trabajo.

ADEEPRA aboga por mantener los comités de vigilancia de la seguridad y la salud ante situaciones de incumplimiento que se observen en alguna institución educativa.

La SSA dice que los módulos son asignados y se comunican a las instituciones educativas. Respecto del transporte escolar, informa que existe un protocolo que está siendo revisado; que se podría discutir el aforo en el transporte, pero no las normas que deben ser cumplidas cuando los alumnos suben al vehículo y son transportados.

La Directora Cabadas da inicio al tratamiento del Punto 3 del Orden del Día.

La SSE anuncia que las Jornadas Institucionales se realizarán los días 11 y 12 de febrero y que para ese entonces las instituciones educativas contarán con sus equipos completos; que las mismas tienen dos ejes centrales: el Plan Jurisdiccional de Regreso Seguro a Clases presen-



ciales con los ocho protocolos y el período de intensificación y posterior preparación para el inicio de clases. Apunta que en 25 distritos de la Provincia de Buenos Aires ya se volvió a la presencialidad desde el día 4 de enero con el programa ATR y que el Plan Jurisdiccional es ordenador, es una herramienta de trabajo y una política de cuidado, que se retoma para la organización de la actividad en las instituciones educativas.

La SSA informa que se asignaron dos módulos por áreas temáticas, hasta cuatro módulos para Primaria y hasta 10 módulos para Secundaria.

La Directora Cabadas anuncia que el equipo técnico de la DIEGEP elaboró un documento de apoyo para la reflexión con motivo de las Jornadas Institucionales, el cual está a consideración de la Subsecretaría de Educación.

Finalmente, en el tratamiento del Punto 4 del Orden del Día, la Directora Cabadas hace mención al estado de situación de los trámites de pedidos de recategorizaciones y pedidos de aporte estatal. En ese sentido, detalla que a lo largo de 2020 se recibieron en la DIEGEP 680 solicitudes de recategorización y de aporte estatal; de ese universo, hay 151 expedientes conformados, de los cuales 37 ya tienen resolución de otorgamiento (recategorización o nuevo aporte); asimismo, hay 167 expedientes en el circuito administrativo y otros 36 legajos se encuentran a la espera de presentación de documentación por parte de las instituciones educativas interesadas. Refiere que se continúa con el trabajo en este año y aquellos nuevos pedidos que se reciban se analizarán y se establecerán prioridades de acuerdo a las partidas presupuestarias asignadas; que este trabajo sobre las solicitudes mencionadas es muy importante y se lleva a cabo en conjunto entre la DIEGEP, la SSE y la SSA.

La SSA, por su parte, apunta que el análisis de los pedidos de aporte se realiza sobre la vulnerabilidad de la matrícula atendida por cada institución educativa y comenta que durante 2020 algunos establecimientos han estado en riesgo de cierre. Indica que los pedidos aprobados hasta representan el cinco por ciento del total de la masa salarial; que a la hora de asignar aporte se prioriza la situación de vulnerabilidad de la matrícula o riesgo de cierre de la institución; que, de los 37 expedientes con resolución de otorgamiento, 10 corresponden a nuevos aportes, por lo que se trata de 10 nuevas instituciones educativas que acceden al beneficio del aporte estatal.

En esa línea, la Directora Cabadas agrega que el otorgamiento de aporte es muy sensible y que es una cuestión de responsabilidad que asumimos como Estado. Reitera que el trabajo de análisis de pedidos continuará durante 2021.

La SSE retoma el tema de las Jornadas Institucionales.

Afirma que se trata de un primer ejercicio para la vuelta a la presencialidad los días 11 y 12 de febrero en las instituciones educativas; que si en el edificio escolar están dadas las condiciones para garantizar la distancia social, las Jornadas Institucionales se desarrollan en forma presencial; que el equipo directivo de cada institución puede optar entre realizarlas en forma presencial para un grupo de docentes y en forma virtual para otro grupo; que si no hay condiciones adecuadas, las jornadas institucionales se desarrollan directamente en forma virtual; que, en definitiva, se trata de una decisión pedagógica de cada equipo directivo. Repite que se trata de un primer ejercicio de presencialidad y un primer desafío. Sostiene que no se pretende imponer ningún criterio sino que la decisión sea de los equipos directivos de las instituciones educativas; que se deben guardar todos los cuidados, como utilización de tapabocas y mantener distanciamiento social.

La SSA hace mención a la Resolución 1791, referida a la presencialidad. Dice que la norma aborda distintos aspectos sobre la presencialidad en las instituciones educativas, cómo combinar presencialidad y no presencialidad y otros puntos y anticipa que habrá novedades en el tema dispensas en el mes de mayo, cuando se haya avanzado en el proceso de vacunación; dice que hay que esperar que se haya aplicado la segunda dosis de la vacuna y transcurra el proceso de inmunización de los vacunados.

Siendo las 18:35 se da por finalizada la sesión virtual.



ESTUDIO JURÍDICO
Dra. Claudia Stringi

ESPECIALIZADA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Asesoramiento integral especializado en establecimientos de enseñanza privada.
- Asistencia en conflictos laborales con los diversos gremios del sector.
- Derecho laboral. Prevención en controversias jurídicas.
- Asesoramiento en el proceso de cambio de entidad propietaria.
- Asesoramiento en marcas y logos educativos. Su registración.
- Realización e Inscripción de sociedades.

Av. de Mayo 1370 - Piso N° 11 - Oficina 294. C.A.B.A.
4382-2521 | 15-4564-6977 | estudiostringi@gmail.com

ACTA SESIÓN CONSEJO CONSULTIVO 23 de febrero de 2021

En el día de la fecha, 23 de febrero de 2021, siendo las 10, se desarrolla una sesión virtual del Consejo Consultivo de la Dirección de Educación de Gestión de Privada (DIEGEP) de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la Provincia de Buenos Aires. Participan la Lic. Claudia BRACCHI, Subsecretaria de Educación (SSE); la Prof. Marcela CABADAS, Directora de Educación de Gestión Privada; por la Asociación Civil de Institutos de Enseñanza Privada de Buenos Aires (ACIDEPBA), el Prof. Néstor BARALLOBRES y el Sr. Miguel VARGAS; por la Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas (ADEEPRA), el Lic. Perpetuo LENTIJO; por la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires (AIEPBA), el Lic. Martín ZURITA y la Dra. Martina BERMÚDEZ; por la Asociación de Institutos Educativos Privados Especiales Argentinos (AIEPESA), el Prof. Carlos MUÑOZ y el Sr. Pablo MIRANDA; por el Consejo de Educación Católica (CEC), la Prof. Alejandra ZAMUNER y la Dra. María Alicia FUEYO; por el Consejo de Educación Cristiana Evangélica (CECE), el Prof. Daniel OCHOA; por Establecimientos Privados Educativos Asociados (EPEA), la Dra. Marta CORDO; por la Federación de Cooperativas y Entidades Afines de Enseñanza de la Provincia de Buenos Aires (FECEABA), el Sr. Pascual ZAMORANO y el Sr. Juan GIMÉNEZ; y por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP), el Prof. Miguel ARZEL; el Sr. Juan Manuel CASCARDO; la Prof. Karina MANEIRO y la Prof. Karina FIGUEIRAS.

ORDEN DEL DÍA

1. Ajustes del Plan Jurisdiccional para un Regreso Seguro a Clases Presenciales.
2. Protocolos para Nivel Inicial, Educación Especial, Educación Técnico Profesional.

La Directora Cabadas da comienzo a la sesión virtual. Se abordarán los temas pendientes de la última sesión.

Se hace mención a una versión no oficial de protocolo del Nivel Inicial que circuló la semana anterior. Puntualiza que la información oficial generada siempre llega a las asociaciones en tiempo y forma; que hay que tener especial cuidado con información que no es oficial, ya que hay un estado de ansiedad en la comunidad educativa y se puede generar confusión.

Toma la palabra la Subsecretaria Bracchi (SSE), retoma el último punto, y señala que el miércoles anterior, en mesa de cogestión, se trabajó en los ajustes e incorporaciones del Plan Jurisdiccional y de allí trascendió el borrador.

Sostiene que no debe perderse la confianza en la construcción del trabajo conjunto; que debe consolidarse el marco de confianza para trabajar; que ya se han remitido a las asociaciones los protocolos de Nivel Inicial y de Educación Especial; que en el día de la fecha se remitirá el protocolo de Educación Técnico Profesional y la actualización del Plan Jurisdiccional. En ese orden, añade que cada vez que aparece una actualización o nueva información desde la Subsecretaría de Educación sale a la mesa de cogestión, a las asociaciones y, finalmente, al territorio; que así es el circuito de la información.

En cuanto al protocolo de Nivel Inicial, refiere que hubo uno de orden nacional; que el protocolo de este nivel es el que generó más complejidad y que el mismo tiene muchos aspectos a observar; que fue el más complejo para trabajar tanto con las direcciones como con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Sobre el protocolo de Educación Especial menciona que no se hizo hincapié en la discapacidad; salvo que pertenezcan a alguno de los grupos de riesgo.

Respecto del protocolo de Educación Técnico Profesional, que quienes trabajan en los talleres tienen ya adquiridos hábitos surgidos de protocolos de seguridad e higiene.

En relación con la Educación Superior Técnica, habrá una comunicación, ya que hay materias que requieren presencialidad y esa cuestión deberá abordarse en el Plan Jurisdiccional.

En respuesta a consulta de ADEEPRA, la SSE anticipa que Superior Técnica tendrá bimodalidad, lo mismo que Superior Artística; apunta que las Jefaturas Regionales de gestión privada plantearon la preocupación de las instituciones educativas acerca de la combinación entre virtualidad y presencialidad; que esta preocupación se hizo llegar a la dirección de nivel para que revea estas cuestiones.

AIEPESA manifiesta una evaluación positiva del protocolo ya que no establece limitaciones ni se vuelve restrictivo. Hace un comentario sobre el tema alimentación de los alumnos solicitando la búsqueda de alternativas para abordar esta situación también en los Centros de Formación Laboral. La SSE señala que es una preocupación ese tema y que se trabaja con el Ministerio de Salud.

SADOP pregunta quién cuidará a un menor del nivel inicial si aparecen síntomas de contagio de Covid-19. La SSE señala que está contemplado en el protocolo.

La SSE expresa que en el Nivel Inicial las primeras semanas del ciclo lectivo serán de aprendizaje para todos; que hay un problema cultural, que es el ingreso y el egreso de los niños, momento en el cual se aglomeran las familias; que, por ese motivo, los ingresos serán escalonados y ese es un punto clave como medida de cuidado; que la idea es que, en el caso de los alumnos más pequeños, los padres, con cuidados, los acompañen hasta la sala, en las primeras semanas. Remarca que hay que dar certezas a las familias; que dar certezas hace que las familias manden a sus hijos a las escuelas; que comienza el ciclo lectivo y ahora la situación es diferente respecto de la etapa de actividades socioeducativas no obligatorias del año pasado. Reitera que es preciso brindar seguridad y certezas para que las familias manden a sus hijos a las escuelas.

A su turno, ADEEPRA consulta sobre los servicios concesionados como librerías. La SSE informa que lo relativo a ropería y mochilas está incluido en el Plan Jurisdiccional y agrega que consultará acerca de las librerías.

SADOP dice que hay plena vigencia de dispensas y licencias extraordinarias por la situación de pandemia y comenta que registra problemas en algunas instituciones educativas en ese sentido, lo mismo que con la entrega de material de bioseguridad a los docentes. Solicita un plan de inspección por parte del Estado.

En tanto, ACIDEPBA consulta si las cuatro horas también son para Secundaria.

La SSE procede a explicar en forma detallada los alcances de la actualización del Plan Jurisdiccional:

-Señala que se cuenta con la experiencia de las actividades socioeducativas desarrolladas en el sistema educativo el año anterior y que la actualización de algunos puntos del Plan Jurisdiccional se realizó en función de lo tratado en la reunión del Consejo Federal de Educación del pasado viernes 12 de febrero.

-No está el semáforo epidemiológico, sino que se determina la vuelta a la actividad en base a los parámetros de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) y Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio (DISPO); que se vuelve a la presencialidad en las fases de DISPO; que todos los distritos de la Provincia de Buenos Aires se encuentran en fase DISPO, por ende todos los distritos están en condiciones de volver a la presencialidad en las instituciones educativas; que la actualización del Plan Jurisdiccional hace hincapié en la ventilación de los edificios escolares y los bloques de clases; que el avance de la campaña de vacunación seguramente generará nuevas actualizaciones del Plan Jurisdiccional.

-El Plan Jurisdiccional establece parámetros para el desarrollo de la jornada escolar de cuatro horas; que en ese tiempo se deben contemplar los ingresos y egresos de alumnos, que hay que atender entre las familias y las instituciones como política de cuidado de todos; que las medidas de cuidado incluyen el distanciamiento (de un metro y medio entre alumnos y de dos metros entre estos y el docente), el uso de tapaboca y mascarilla para el docente, la ventilación de los espacios, el lavado de manos.

-Se establecen tres tipos de presencialidad:

- Completa: cuando se dan las condiciones para el distanciamiento, en ese caso la jornada es de cuatro horas todos los días de la semana;
- Combinada o semipresencial: se organizan bloques semanales para los alumnos, una semana en la institución educativa, una semana en el hogar en forma virtual; aquí se agrega la asistencia programada como estrategia, tiene que ver con organizar para que los cursos sean rotativos, divididos en dos grupos, lo que da una mayor posibilidad de presencialidad;
- No presencialidad: en este caso hay dos posibilidades.
 - Casos de alumnos exceptuados de asistir a las instituciones educativas por factores de riesgo, por lo que debe garantizarse el derecho a la educación para ellos.
 - Casos de escuelas cuyos edificios estén en obra y no haya posibilidad de reubicación para sus alumnos, por lo que se debe garantizar que sigan con la enseñanza.

-La puesta en marcha del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires implica un gran movimiento, y que se ha dado prioridad para la vacunación contra Covid-19 a docentes y auxiliares;

-Habrà un referente local de salud en los distritos para consultas acerca de la implementación del protocolo para la vuelta a clases; que los equipos directivos de las instituciones educativas deben definir a un interlocutor para que se vincule con el referente o equipo de salud designado para cada distrito y cada institución educativa contará con su referente o interlocutor de salud en cada distrito para abordar cómo actuar frente a la aparición de un caso sospechoso de contraer Covid-19 o cómo se realiza el aislamiento de un caso sospechoso; que este avance es el primer paso en la vuelta a la presencialidad en las instituciones educativas.

-Habrà una declaración jurada de las familias que tiene que ver con la constatación de que no haya síntomas de la enfermedad en el hogar; que también habrá una declaración jurada para las instituciones

educativas referida a la implementación del Plan Jurisdiccional y los modelos de presencialidad.

EPEA comenta que en el protocolo del Nivel Inicial se percibe una lógica de comprensión del nivel y dice que desde la asociación se aspira y apunta a la jornada extendida. También remarca que la asociación no acompaña a aquellas instituciones educativas que no respeten los protocolos. La SSE señala que en la primera etapa de vuelta a la presencialidad la jornada escolar es de cuatro horas. EPEA afirma entender que se priorizan los cuidados sanitarios y pide contemplar dentro de las excepciones los casos de aquellos alumnos que conviven con personas que integran grupos de riesgo.

La SSE afirma que los equipos directivos y de Representantes Legales deben tomar decisiones políticas en base a la realidad de las instituciones educativas. En ese punto, CEC refiere que la limitación en cuanto al número de integrantes de la burbuja se relaciona con el metraje del aula. La SSE cuenta que el equipo del Ministerio de Salud indica que ese número puede ser de 15 hasta 18; que se estableció el eje en el metraje del aula para asegurar y garantizar el distanciamiento entre alumnos y docente; que el total de 15 está de acuerdo con los metros cuadrados de un aula.

AIEPBA afirma que muchas instituciones se han organizado los grupos para asistir entre tres y dos días en la semana. La SSE dice que a partir de la segunda semana del ciclo lectivo la indicación es presencialidad en bloques semanales y pide identificar a esas instituciones aludidas y señalarles que la indicación es de bloques semanales; SADOP pide conocer a esas instituciones educativas a los efectos de cuidar la salud de los docentes.

EPEA consulta si la declaración jurada debe tener una frecuencia de renovación de 48 horas. La SSE está trabajando en un sistema que sea más ágil.

La SSE responde que se trabaja en dos protocolos más, uno para Educación Física y otro para Educación Artística. En ese sentido, EPEA consulta si aquellas instituciones educativas que cuentan con campo de deportes propio pueden dar Educación Física en contrato. La SSE expresa que se debe esperar el nuevo protocolo específico.

AIEPBA manifiesta que se busca la mayor presencialidad posible, pero la realidad es diferente en cada curso y en cada institución educativa. La SSE, en ese punto, sostiene que es importante que cada equipo directivo piense la organización de la institución educativa; que determine en qué espacio tendrá cla-

ses cada curso; que en ocasiones los cambios de lugares en las mismas instituciones educativas garantizan una mayor presencialidad.

Siempre en ese orden, AIEPBA comenta que la presencialidad completa puede existir aunque no los cinco días de la semana, sino tres y los restantes dos se utilizan para el trabajo de los docentes; que se organizan dos burbujas que concurren tres días completos, los mismos días, en aulas diferentes, y que los dos días restantes los necesitan los docentes para organizar el trabajo pedagógico. La SSE remarca que la organización plantea en la presencialidad combinada una jornada al mes para el trabajo docente y que va a analizar la situación descripta.

SADOP manifiesta preocupación porque se tomen decisiones de política educativa que diferencien a las instituciones entre aquellas que cuentan con aporte estatal y las que no, en referencia al Programa FORTE.

La SSE explica que todas las instituciones educativas tienen que hacer la intensificación y que la diferencia está en el financiamiento. Subraya que en la última sesión de este Consejo Consultivo explicó que el período de intensificación alcanzaba a todo el sistema educativo bonaerense, en base a los registros de trayectorias; que fueron convocadas todas las instituciones por contar con datos de todo el sistema educativo, contar con 3,2 millones de registros de trayectorias, lo que permitió un análisis minucioso para la toma de decisiones del Programa FORTE; que se tomó una decisión política relevante: que las instituciones educativas de gestión privada con aporte estatal también se sumen al período de intensificación. Agrega que se buscan las herramientas para que los alumnos logren los saberes necesarios y ver cómo desde la gestión se acompaña a las instituciones educativas en el período de intensificación. Reitera que se tomó una decisión importante de política educativa, acompañada de financiamiento, porque se entiende la complejidad del contexto y porque el objetivo es garantizar que los chicos aprendan.

La Directora Cabadas comenta que se realizará un relevamiento solicitando a cada Jefatura de Región sobre el modelo de presencialidad de cada institución educativa; añade que se trabaja en el modelo de declaración jurada para las instituciones de gestión privada.

EPEA relata que en algunas Regiones Educativas las instituciones no funcionan si no tienen una autorización del inspector; que algunos inspectores se relajaron en el control del cumplimiento del protocolo,

cuando los representantes legales y las propias instituciones educativas cumplen con todo lo establecido en el protocolo; que ese relajamiento por parte de los inspectores no ayuda. La Directora Cabadas sostiene que la observación y el cuidado de los protocolos es lo que garantiza la presencialidad en las instituciones educativas; que entiende que las entidades propietarias con las principales interesadas en que ocurra el cuidado y las medidas; que el mensaje emanado desde la Subsecretaría de Educación es el mismo para todo el sistema educativo, incluidas las asociaciones de este Consejo Consultivo.

FECEABA hace referencia al Programa FORTE y pregunta cómo se presentarán esos movimientos. La Directora Cabadas anuncia que en esta semana se dará esa información y remarca que las instituciones educativas ya tienen que designar el personal para los módulos presenciales.

ACIDEPBA consulta si el horario de Secundaria tiene el tope de cuatro horas. La Directora Cabadas señala que el ciclo lectivo 2021 tendrá etapas y que en esta primera etapa el tope de la jornada escolar es cuatro horas.

La Directora Cabadas indica que la matrícula inicial se evalúa a fin del mes de marzo, razón por la cual las instituciones educativas cuentan con todo el mes de marzo para incrementar y consolidar la matrícula. Se recuerda que en el Nivel Inicial deben trabajar con las familias, y se sugiere llegar a las mismas, ver la posibilidad de otorgar becas o alternativas como planes de pago u otorgamiento de becas, tal como se aconsejó en el año 2020 desde el MEN.

Sostiene que el cuidado de la salud y los aspectos pedagógicos son los dos ejes prioritarios en este momento; que las instituciones educativas deben trabajar en la vuelta segura a la presencialidad y eso debe incluir también el trabajo con las familias.

En respuesta a consulta de CEC, la Directora Cabadas informa que el Calendario Escolar abarca la gestión estatal y la gestión privada.

SADOP apunta que hay delegados que piden la información de la modalidad adoptada por cada institución educativa la Directora Cabadas expresa que la modalidad de cada institución educativa es claramente pública

AIEPBA hace hincapié en la crisis de los jardines maternos y dice que el protocolo llegó tarde que los padres requieren de una jornada de mayor extensión horaria. Pide analizar el tema jardines multiciclo. La

Directora Cabadas dice que toma el tema de la jornada de cuatro horas para los jardines maternos para analizar y puntualiza que el mayor riesgo de contagio se da, justamente, en los jardines maternos porque mantener la distancia entre el niño y el docente es prácticamente imposible, observando situaciones como alimentación o higiene.

AIEPBA pide analizar la posibilidad de mantener la continuidad del programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) para los jardines maternos, habida cuenta del riesgo de que dejen de funcionar si se extiende este tiempo particular. La Directora Cabadas precisa que tal solicitud debe plantearse a autoridades de orden nacional dado el carácter nacional del citado programa asistencial ya que excede la competencia de la DIEGEP.

En cuanto a las salas multiciclo, la Directora Cabadas menciona que la Resolución de Salas Multiciclo se encuentra suspendida, que en el ámbito rural analizando la situación se contemplará las situaciones planteadas, que se analizarán las situaciones en modo particular en cada jefatura. Enfatiza en el sostenimiento de las parejas pedagógicas que corresponden al Jardín maternal, situación que deberá sostenerse si se genera una sección multiciclo.

Ante una consulta de ACIDEPBA, la Directora Cabadas expresa que en la relación contractual entre las instituciones educativas y las familias la DIEGEP es un tercero; que la DIEGEP no tiene injerencia en la decisión de ese contrato y la viabilidad del mismo. Aclara que ante la situación actual se sabe que hay familias que se encuentran en una situación económica complicada y se espera que las instituciones puedan atender a las mismas.

En respuesta a ADEEPRA, la Directora Cabadas afirma que está vigente la normativa mencionada, Resoluciones 3367/05 y 333/09.

SADOP pide la vuelta a la presencialidad en las sesiones de este Consejo Consultivo, con los cuidados de rigor, para lo cual ofrece el espacio del comedor de la sede gremial en La Plata, que por su dimensión posibilita mantener distanciamiento. La Directora Cabadas agradece el ofrecimiento y remarca que hay miembros de las asociaciones que integran grupos de riesgo, por lo que, de momento, las sesiones de este cuerpo serán virtuales, situación que garantiza que los miembros puedan participar de las mismas

Siendo las 12:09 se da por finalizada la sesión virtual.



UAI

Universidad Abierta Interamericana

El futuro sos vos

MÁS DE **30.000**

ALUMNOS en sus Sedes de
Buenos Aires, Rosario y San Nicolás.

MÁS DE **70**

CARRERAS DE GRADO
Y POSGRADO

MÁS DE **1.500.000 M²**

DISTRIBUIDOS EN 47 INSTALACIONES
EDUCATIVAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO 4.0

MÁS DE **300**

PROGRAMAS Y CURSOS
DE EXTENSIÓN

Educación personalizadora ➔ Pasión inteligente ➔ Vanguardia Educativa

**INGRESO
AGOSTO
2021**

 uai.univ

 @uai_univ

 uai_univ

Aprender es mucho más que estudiar

Chacabuco 90 (C1069AAB) Cap. Fed.
Tel.: (+54)11 4342-7788 - ingreso@uai.edu.ar

SEDE BUENOS AIRES:

Almagro - Belgrano - Castelar - Centro - Ituzaingó I - Ituzaingó II -
Boulogne - San Isidro - Lomas de Zamora - Berazategui - Tigre.

SEDE ROSARIO:

Roca - Lagos - Pellegrini - Sede Administrativa.
(Tel.: (+54)341-440-8010)

SEDE SAN NICOLÁS:

Don Bosco. (Tel.: (+54)336 445-5195)

www.uai.edu.ar

CARRERAS

FACULTAD DE ARQUITECTURA

- ARQUITECTURA
- LIC. EN DISEÑO DE INTERIORES
- TECNICATURA UNIV. EN DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE OBRA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

- LIC. EN DISEÑO GRÁFICO
- LIC. EN PERIODISMO
- LIC. EN PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL
- LIC. EN PUBLICIDAD
- LIC. EN RELACIONES PÚBLICAS

- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ANIMACIÓN DIGITAL Y EFECTOS VISUALES
- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GUIÓN DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES
- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PERIODISMO DEPORTIVO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- CONTADOR PÚBLICO
- LIC. EN ADMINISTRACIÓN (Modalidad presencial y a distancia)
- LIC. EN COMERCIALIZACIÓN (Modalidad presencial y a distancia)
- LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL
- LIC. EN ECONOMÍA
- LIC. EN INGENIERÍA COMERCIAL
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN VENTAS (Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE TURISMO Y HOSPITALIDAD

- GUÍA UNIVERSITARIO EN TURISMO
- LIC. EN GASTRONOMÍA
- LIC. EN HOTELERÍA
- LIC. EN TURISMO
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- ABOGACÍA
- LIC. EN CIENCIA POLÍTICA
- LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES
- MARTILLERO PÚBLICO, CORREDOR Y ADMINISTRADOR DE CONSORCIO (Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE CS. DE LA EDUCACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA

- LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA
- PROF. EN PSICOPEDAGOGÍA
- PROF. UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- PROF. UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR (para graduados no docentes)
- LIC. EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS (para graduados docentes - Modalidad presencial y a distancia).
- LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL (Ciclo de Licenciatura)

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

- LIC. EN ENFERMERÍA
- LIC. EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA
- LIC. EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA
- LIC. EN NUTRICIÓN
- LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOMÁGENES
- LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOMÁGENES (Ciclo de Licenciatura - Modalidad a distancia)
- MEDICINA
- ODONTOLÓGIA
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL
- LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
- LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (plan especial para profesores)
- PROF. UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
- LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
- LIC. EN PSICOTERAPIA
- LIC. EN PSICOLOGÍA
- LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

FACULTAD DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

- ING. EN SISTEMAS INFORMÁTICOS
- LIC. EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
- LIC. EN MATEMÁTICA
- LIC. EN PRODUCCIÓN DE SIMULADORES Y VIDEOJUEGOS
- PROF. UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNIDADES VIRTUALES
- ANALISTA PROGRAMADOR (Modalidad a distancia).

POSGRADOS

DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS

Aprobada por M.E. Res. Nº 2681/16

DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO

Posgrado Interinstitucional: UAI - UCU - UFLQ. Aprobada por el MECyT Res. Nº 720/2020

DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Posgrado Interinstitucional: UAI - Univ. Austral - UNRN.

Aprobada por el MECyT Res. Nº 1109/2020

DOCTORADO EN INFORMÁTICA

Aprobada por el MECyT Res. Nº 684/20

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA

Resolución M.E. Nº 1251/02. Acreditada por CONEAU Res. Nº 181/18

MAESTRÍA EN CARDIOLOGÍA CRÍTICA

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 981/18

MAESTRÍA EN CICATRIZACIÓN DE HERIDAS

Aprobada por el MECyT Res. Nº 3811/19

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 177/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 460/13

MAESTRÍA EN ALTA DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 4644/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 205/16

MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 3346/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 1163/15

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 129/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 1093/11

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA (a distancia)

Aprobada por MECyT Res. Nº 2352/19

ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA

Aprobada por M.E. Res. Nº 2793/15. Acreditada por CONEAU Res. Nº 119/14

ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA

Aprobada por el MECyT Res. Nº 3833/19

ESPECIALIZACIÓN EN KINESIOLOGÍA DEPORTIVA

Aprobada por M.E. Res. Nº 1709/13 (Bs. As.)

Aprobada por MECyT Res. Nº 1404/18 (Rosario)

ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA (a distancia)

Aprobada por M.E. Res. Nº 1662/19

ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA PSICOANALÍTICA

Aprobada por M.E. Res. Nº 1081/11

ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA COGNITIVA

Aprobada por M.E. Res. Nº 1325/14

ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA

Aprobada por el MECyT Res. Nº 4052/19

ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Aprobada por MECyT Res. Nº 1631/18. Acreditada por CONEAU Res. Nº 263/17 (Bs.As.)

Aprobada por M.E. Res. Nº 713/21 (Rosario)

ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CURSURAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 1116/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 297/20

ESPECIALIZACIÓN EN CONCURSOS Y QUIEBRAS

Aprobada por M.E. Res. Nº 997/18

ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES

Aprobada por el MECyT Res. Nº 151/18

ESPECIALIZACIÓN EN PERIODISMO DIGITAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 3495/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 1050/15

ESPECIALIZACIÓN EN REDES Y SISTEMAS DISTRIBUIDOS

Aprobada por M.E. Res. Nº 164/08

ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE

Aprobada por M.E. Res. Nº 1980/20

ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA

Aprobada por M.E. Res. Nº 342/15

ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA

Aprobada por el MECyT Res. Nº 3298/19

ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA BUCOMAXILOFACIAL

Aprobada por M.E. Res. Nº 405/20

Titulos Intermedios de 2 y 3 Años
 Pasantías Laborales y Trabajos de Campo desde 1er. año
 Programa Integral de Orientación Vocacional

Laboratorio de Físico-química
 Laboratorio de Informática

Convenios con Universidades Extranjeras
 Htal. Universitario 4.0. Investigación al Servicio de la Comunidad



ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DESDE EL 14 DE JUNIO

Por medio del DGEGP INFORMA 2305, el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, brinda las orientaciones sobre la organización de las actividades escolares para los institutos de Gestión Privada a partir del próximo lunes 14 de junio.

DGEGP INFORMA 2305 - Estimados equipos directivos y docentes. Nos comunicamos con ustedes en virtud de las medidas de público conocimiento con relación a la modalidad del dictado de clases en la Ciudad a partir del 14 de junio.

Les informamos a continuación la forma que tomará el trabajo pedagógico en cada uno de los niveles del sistema educativo:

Los Niveles Inicial (incluyendo jardín maternal) y Primario y la modalidad de Educación Especial continúan el dictado de clases presenciales.

El Nivel Secundario (1.º a 5.º/6.º año) tendrán una modalidad combinada de dictado de clases, con alternancia de instancias presenciales y remotas.

El Nivel Superior y la modalidad de Adultos continuarán el trabajo en forma remota.

Se podrán desarrollar en forma presencial prácticas formativas y profesionalizantes en todos los años de todas las carreras.

Por otra parte, todas las instituciones educativas deberán permanecer abiertas para el desarrollo de actividades administrativas, de orientación, pedagógicas docentes, de servicio alimentario (en caso de corresponder), de mantenimiento, higiene, limpieza y desinfección y para la utilización de los recursos tecnológicos disponibles.

Además, las vacaciones de invierno se mantienen del 19 al 30 de julio, tal como están previstas en la agenda educativa.

También, es importante considerar que continúan: El Plan de Vacunación COVID-19 para personal do-

cente y no docente a partir de los 18 años de edad: pueden empadronarse para recibir la primera dosis de la vacuna completando el formulario disponible en buenosaires.gob.ar/VacunacionEducacion.

Una vez que la información esté validada, dentro de los días siguientes le llegará a la persona empadronada un enlace a su correo electrónico y un mensaje de WhatsApp para elegir un turno.

Al momento de presentarse para la vacunación, se deberá llevar DNI vigente, constancia de confirmación del turno y documentación respaldatoria del vínculo con la institución.

En caso de dudas respecto a la asignación del turno, los/as interesados/as podrán comunicarse al 147 o a la CEC (0800-333-3382) para consultar sobre el proceso. Una vez que se hayan empadronado, no es necesario que vuelvan a hacerlo para recibir la segunda dosis.

Se hayan vacunado o no, es importante continuar haciéndose un test cada 15 días.

La estrategia de testeo para la comunidad educativa con turno previo. La realización de testeos es un pilar fundamental para sostener la presencialidad cuidada. En el siguiente enlace encontrarán información acerca de quiénes, cuándo y dónde pueden testearse: <https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/testeo-personal-docente-y-no-docente>.

Con el esfuerzo de todos/as seguimos trabajando para asegurar la continuidad de la educación en la Ciudad.

Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires



Seguinos en nuestro **Facebook** y enterate de todas las **novedades, promociones y regalos** que tenemos para vos.

Ubicado a sólo 30 Km. de Capital Federal, el club deportivo y de campo Rancho Taxco combina espacio al aire libre, infraestructura e ilimitadas posibilidades de esparcimiento, brindando la propuesta ideal para planificar un día diferente con amigos y familia.

www.vaneduc.edu.ar/rtaxco



INSTRUCTIVO DE DISPENSA DEL DEBER DE ASISTENCIA AL LUGAR DE TRABAJO

Compartimos los links para descarga de los procedimientos vigentes –versión 3/05/21- de dispensa del deber de asistencia al lugar del trabajo elaborado por la Dirección General de Medicina del Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Esta información, también podrá ser consultada en el **INFORMATIVO ADEEPA: C – 070/21.**

Dada la importancia del tema compartimos el contenido del Instructivo con los procedimientos vigentes de dispensa del deber de asistencia al lugar del trabajo, producido por la Dirección General de Medicina del Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas que reúne las siguientes orientaciones normativas:

ÍNDICE

[1.] Dispensas otorgadas a mayores de 60 años, embarazadas o comprendidos/as en alguno de los grupos de riesgo (con excepción de personas con inmunodeficiencias y/o trasplantadas)	3
[2.] Reevaluación de dispensas otorgadas con anterioridad al 12/04/21, a personas con inmunodeficiencias	4
[3.] Solicitudes de dispensa por embarazo iniciadas con posterioridad al 12/04/21	4
[4.] Solicitudes de dispensa por grupo de riesgo (con excepción de personas con inmunodeficiencias y/o trasplantadas) iniciadas con posterioridad al 12/04/21	5
[5.] Solicitudes de dispensa por grupo de riesgo de personas con inmunodeficiencias y/o trasplantadas, iniciadas con posterioridad al 12/04/21	7
ANEXO I: Declaración Jurada (DDJJ VACUNACIÓN COVID-19)	9
ANEXO II: Normativa relacionada con la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo para embarazadas, mayores de 60 años o personas de riesgo	10

En el **INFORMATIVO ADEEPA: C – 070/21** podrá descargarse:

- Instructivo dispensa del deber de asistencia al lugar del trabajo procedimientos vigentes.
- Nota tipo al docente dispensado para su reintegro.
- Declaración jurada que debe presentar al regreso.

Por tanto, primero se le manda la citación y ya en el colegio, luego de entregarle la máscara, completa la declaración jurada.



AUTORIDADES PEDAGÓGICAS

Transcribimos la comunicación de la DGEGP con los nuevos procedimientos para confeccionar la solicitud de aprobación de nombramientos de autoridades pedagógicas del plan de digitalización de trámites.

DGEGP INFORMA N.° 2304 – Estimados equipos directivos Continuando con el plan de digitalización de trámites que iniciamos el año pasado, les comunicamos que se encuentra habilitada en SINIGEP la carga y presentación de la **Solicitud de Aprobación de Nombramiento de Autoridades Pedagógicas**.

Podrán acceder al formulario ingresando con el usuario pedagógico de la institución. Una vez en la página de inicio, deberán hacer clic en + **Iniciar nuevo trámite** y seleccionar **Solicitud de Aprobación de Nombramiento de Autoridades** del listado.

El formulario contiene cinco solapas:

1. Datos Personales.

Al ingresar, la única solapa habilitada es la que corresponde a los datos personales de la persona a designar. En ella se debe ingresar el CUIL de la persona. Una vez ingresado el CUIL, se debe hacer clic en el botón **Consultar**. Al presionar **Guardar**, se habilita la próxima solapa **Datos del Cargo**.

2. Datos del Cargo. En esta solapa se debe:

- Adjuntar la constancia de CUIL (en formato PDF).
- Seleccionar el cargo en el que será nombrado el/la postulante.

El nombramiento puede ser una **Creación de Cargo**, en cuyo caso el/la postulante reviste el carácter de Titular; o puede ser un **Reemplazo de alguien actualmente designado como Titular o Suplente**, en cuyo caso se desplegará una lista con la o las personas que ocupan el cargo. Luego de seleccionar a la persona que actualmente ocupa el cargo, se debe indicar el **Motivo** por el que se la reemplaza y adjuntar el certificado correspondiente.

3. Títulos (estudios alcanzados)

SINIGEP mostrará todos los títulos que tenga registrados, que se podrán editar haciendo clic en el lápiz. Además, se podrán agregar otros títulos que no estén registrados en el sistema.

4. Horarios y otros desempeños docentes. En esta solapa se debe registrar la información vinculada con los siguientes puntos:

- Detalle de los horarios en los que el/la postulante desempeñará el cargo. Se deberá consignar el **horario real** en que el/la postulante desempeñará sus funciones como autoridad docente.

- Otros cargos de conducción y sus horarios. SINIGEP mostrará los cargos de conducción que el/la postulante tenga activos en el sector de gestión privada y analizará la compatibilidad con el cargo a nombrar. En caso de registrarse incompatibilidad de cargos, se deberá adjuntar el certificado de licencia o renuncia del cargo anterior.

- Otros cargos docentes y sus horarios. Se mostrarán todos los cargos (no jerárquicos) vigentes que SINIGEP tenga registrados para el/la postulante. Los cargos que no estén siendo ocupados al momento de iniciar la postulación se podrán borrar haciendo clic en la equis roja. Por otro lado, se deberán agregar los otros cargos que el/la postulante tenga al momento de realizar este trámite, ya sea en instituciones privadas o estatales, de la CABA u otra jurisdicción.

- Cuadro resumen de cantidad de horas. SINIGEP calculará la cantidad total de horas cátedra que el/la postulante desempeñará en el cargo directivo, más las que esté desempeñando en la misma institución o en otras.

5. Cerrar, firmar y presentar

En la última solapa tanto el/la Representante o Aporado/a Legal como el/la postulante al cargo deberán ingresar su firma ológrafa digital. Al hacerlo, quedará habilitada la **Presentación**.

Les recomendamos leer el Instructivo donde estas indicaciones se desarrollan con mayor detalle. En caso de consultas, enviar un mail al sector que corresponda:

- SINIGEP: sinigen@bue.edu.ar
- Sobre cargos de conducción pedagógicos o autoridades legales que intervienen en este formulario: r.dgegp@bue.edu.ar
- Sobre consultas de incompatibilidades, licencias, documentación: organizacion_dgegp@bue.edu.ar
- Sobre consultas relacionadas con las características del cargo a postular: a el/la supervisor/a pedagógico/a de la escuela.

Saludos cordiales,

Silvina Alegre
Gerente de Registro,
Evaluación y Seguimiento

Cristina Carriego
Directora Pedagógica

PROYECTO DE CALIDAD PARA ESCUELAS AGROPECUARIAS

Transcribimos mensaje de Luis Patricio Ferrario, dirigente de la Escuela Agropecuaria de Tres Arroyos, sobre el Proyecto Alfredo Hirsch, de Calidad para la Educación Agraria. En el link adjunto, los interesados podrán acceder a mayor información sobre esta interesante propuesta.

Estimados amigos y entusiastas de la educación:

El Proyecto Alfredo Hirsch, que financian generosamente Claudia Caraballo de Quentin y Octavio Carballo, cumple catorce años de vida... Que en Argentina un proyecto dedicado a la mejora de la calidad educativa cumpla catorce años y que, además, ese proyecto tenga certificación externa es una gran noticia.

Lo celebramos inaugurando un nuevo sitio web que pueden consultar en www.proyectoalfredo-hirsch.com.ar. Invitamos a visitarlo, apreciar los logros conseguidos y también, a que nos formulen las sugerencias, opiniones y comentarios que deseen a: luispatricioferrario@hotmail.com. Será la forma de continuar con la "mejora constante y mejora compartida" que venimos predicando desde sus comienzos.

Un cordial saludo

Patricio Ferrario
Coordinador Proyecto Alfredo Hirsch

De Nuestra Asociación

EDUCAR PARA LA FELICIDAD.

Camino y horizonte del hombre nuevo

Prof. Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi.

ADQUIRÍ TU LIBRO LLAMANDO
A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS

(+54) 11 4343-2466

(+54) 11 4343-6155

(+54) 11 4343-7108



UAI EDITORIAL

SAN MARTÍN Y LA PETITE GUERRE DE GÜEMES

Con motivo de conmemorar el paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes, compartimos un texto producido por el Prof. Eduardo Martíné, acerca de la relación entre San Martín y Güemes en lo que fuera el Plan Continental hacia la Independencia del Perú

En octubre de 1808 aparece en el periódico londinense *The Times* la palabra *guerrilla*, un término acuñado en España que alude a la *petite guerre* o *little war* que libra el pueblo peninsular contra la invasión francesa.

La guerrilla, también llamada guerra de recursos o de partidarios, es una forma de lucha en donde los civiles- al decir de la publicación inglesa- "*atacan y se retraen, atacan y se retraen*". Aunque este tipo de enfrentamientos entre ejércitos y milicias irregulares se registra a lo largo de toda la historia el vocablo designa por primera vez esa forma no convencional de pelea.

En esos tiempos José de San Martín revistaba en el ejército español y meses antes de la publicación del *Times* había participado en la batalla de Bailén donde las tropas de Napoleón fueron vencidas. Por ello fue condecorado y ascendido a teniente coronel.

Aunque integra las fuerzas regulares, el joven oficial americano llegará a conocer perfectamente las técnicas de la guerrilla española y, al poco tiempo de arribar a las Provincias Unidas, será el responsable de planificar y organizar una guerra de recursos, imprescindible y fundamental, para garantizar el triunfo de la causa emancipadora. La oportunidad se le presenta en diciembre de 1813 cuando asume el mando del Ejército del Norte, en reemplazo de Manuel Belgrano.

Para ese entonces, algunos de los militares que se desempeñaban en el Ejército Auxiliar del Perú, habían comprendido que la ruta elegida era un callejón sin salida. Tras años de contrastes, el camino altoperuano se había vuelto previsible y tanto los oficiales como la tropa estaban irremediablemente desmoralizados. San Martín comparte esas convicciones y prontamente limita sus esfuerzos a preparar una posición defensiva, organizando- como él mismo lo cuenta - "*un fuerte número de guerrillas al mando del teniente coronel Güemes para que con sus bravos gauchos de Salta detuviera al enemigo*". Pero, al tiempo que prioriza la resistencia guerrillera, el futuro gobernador de Cuyo, se hace eco de los proyectos alternativos a la ruta altoperuana que proponen abandonar la ofensiva directa y cruzar los Andes hacia el centro de Chile, instaurar allí un gobierno amigo, embarcarse por el Pacífico y atacar directamente Lima. Junto a Tomás Guido- oficial mayor de la Secretaría de Guerra, el más conspicuo de sus colaboradores- San Martín elabora un Plan Continental sobre cuya autoría se ha escrito mucho, aunque el genio sanmartiniano no está en haberlo ideado, sino en haberlo ejecutado.

La formulación de la estrategia continental se instrumenta en la Memoria que escribe Guido y presenta ante el Director Supremo "interino" en Buenos Aires, Antonio González Balcarce. Éste se la envía a Juan Martín de Pueyrredón que se encontraba en Tucumán, en su calidad de Director Supremo "titular" designado por el Congreso allí reunido. La

Memoria circula de mano en mano entre los diputados y por primera vez un plan militar oficial se somete al escrutinio público.

En la Memoria de Guido está todo: los escasos recursos disponibles se concentrarán en la reconquista de Chile. Para el noroeste se reafirma la estrategia defensiva que continuarán ejecutando los escuadrones de gauchos salteños (con un minúsculo Ejército Auxiliar del Perú como reserva en Tucumán). Esta *guerrilla*- al decir del escritor Juan Zorrilla de San Martín- es "*el tipo de guerra americana en la que el caballo es el verdadero proyectil, más rápido que el plomo. Guerra de audacias, de marchas y contramarchas inverosímiles. De sorpresas temerarias, de irrupciones torrenciales*".



"Los hombres de la América del Sur- afirmaba el Libertador- son los primeros jinetes del mundo (...) La guerra de recursos de los gauchos de Güemes hace intransitable aquellos parajes (...) No se necesita un solo soldado, sobra con la gauchada para que los matorrangs se mueran de hambre".

El reconocimiento y respeto que tenía San Martín por la capacidad del legendario comandante era tanto por su desempeño al frente de milicias irregulares, como de tropas regulares. Por ello, cuando a principios de 1820 cae la autoridad nacional de las Provincias Unidas el Libertador, en su calidad de Jefe del Ejército de los Andes (con expreso acuerdo de la oficialidad, reunida en Asamblea), designa a Güemes General en Jefe del Ejército de Observación sobre el Perú. El plan era que las tropas al mando del salteño debían dirigirse por tierra hacia Lima y unirse al Ejército Libertador que desembarcaría en las costas peruanas, y actuar a modo de "pinzas" para encerrar a los realistas. Pero estos designios no pudieron concretarse. Cuando San Martín desde Lima proclama la independencia del Perú (28 julio de 1821) Martín Miguel de Güemes llevaba un mes de muerto. La *petite guerre* de la emancipación sudamericana había perdido su figura más ilustre. Las coplas de sus paisanos lo recuerdan:

*El gauchaje no canta ya
porque lejos se va
camino a Las Higuierillas
se nos aleja el gran general.*

(La artillera- Motivo popular y anónimo)

Eduardo H. Martíné. Docente. Abogado.
Coautor de *Diálogos con el Gran Capitán*.

Fuentes: Rabinovich Alejandro. *Crear la Independencia*; Lynch, John. *San Martín. Soldado argentino, héroe americano*; Pérez Amuchástegui A.J. *Crónica Argentina*.

34^{as} OLIMPIADAS FEDERALES

VIVENCIAS ESTUDIANTILES 2021

PODRÁN PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS

Certamen Literario

Coordina: Colegio Sara Eccleston
(Wilde - Buenos Aires)

Certamen de Plástica

Coordina: Colegio San Martín
(Don Torcuato)

Encuentro Coral

Coordina: Colegio Modelo Lomas
(Lomas de Zamora - Buenos Aires)

Olimpiada Informática

Coordina: Liceo Informático II
(Santa Rosa - La Pampa)

Olimpiada Matemática

Coordina: Colegio Leonardo da Vinci
(Boulogne - Buenos Aires)

ORGANIZAN:

CAIEP - ADEEPRA



INFORMES:

ADEEPRA - Chacabuco 90 - Piso 2 - (C1069AAB) - CABA

Telefax: (011) 4342 8604 / 4343-2466/6155/7108

E-mail: info@adeepra.org.ar Web: www.adeepra.org.ar

ADHIERE

Fundación

Noble GrupoClarín



Excelencia en SERVICIOS



PROME
excelencia en servicios

COBERTURAS ESCOLARES

- ✓ Red de prestadores en todo el país
- ✓ Libre elección médico-paciente
- ✓ Cobertura del 100% de los gastos médico-farmacológicos
- ✓ Sin franquicia
- ✓ Cobertura del área protegida

ACCIDENTOLOGÍA

- ✓ Responsabilidad Civil Integral de comercio: incendio, robo y ruptura de cristales
- ✓ Seguro técnico
- ✓ Vida obligatorio
- ✓ ART
- ✓ Continuidad escolar

MEDICINA LABORAL

- ✓ Control de ausentismo
- ✓ Exámenes preocupacional
- ✓ Exámenes post-ocupacional
- ✓ Visitas en consultorio
- ✓ Juntas médicas
- ✓ Evaluaciones según especialidades
- ✓ Interconsulta con especialistas

40⁺ de años

DE VASTA EXPERIENCIA Y VOCACIÓN DE SERVICIO,

HACEN DE PROME UNA EMPRESA LÍDER EN ACCIDENTOLOGÍA ESCOLAR.

Pólizas de seguro que cubren a los asegurados, emitidas por campañas de seguros de primera línea con la intervención de productores asesores de seguros debidamente registrados en la ssn conforme disposiciones de la ley 22400.

**BUENOS AIRES
SALTA
MENDOZA**

**CÓRDOBA
BAHÍA BLANCA
POSADAS**

☎ (02320) 403140
✉ info@prome.com.ar
🌐 www.prome.com.ar

📍 Panamericana KM42,5
Office Park - Edif. Plaza
Of. 202 (1669) Del Viso
Pdo. de Pilar - Bs. As.

**PROTECCIÓN MÉDICA
ESCOLAR S.A.**